



**UNIVERSIDAD
INSURGENTES**

Plantel Xola

**LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CON
INCORPORACIÓN A LA UNAM CLAVE 3315-25**

***“FACTORES SOCIALES Y PSICOLOGICOS EN EL HOMBRE
QUE PUEDEN FAVORECER AL FEMINICIDIO EN EL
ESTADO DE MÉXICO”***

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A

IVONNE VÁZQUEZ BERNAL

ASESORA: LIC. CLAUDIA MONICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ

CIUDAD DE MÉXICO, OCTUBRE 2017.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

<u>Resumen</u>	pág. 4
<u>Introducción</u>	pág. 5
<u>Capítulo I: Femicidio</u>	pág. 8
1.1 Antecedentes del Femicidio y desarrollo	
1.2 Breve historia del Femicidio	pág. 11
1.3 Femicidio	pág. 13
1.4 Sistema Patriarcal	pág. 19
<u>Capítulo II Factores Psicológicos asociados al femicidio desde una Perspectiva de Género</u>	pág. 23
2.1 Violencia	pág. 23
2.2 Visualización y Concientización de las situaciones de Violencia	pág. 24
2.3 Violencia de Género	pág. 26
2.4 Misoginia	pág. 30
2.5 Machismo	pág. 32
2.6 Feminismo	pág. 35
2.7 Perspectiva de Género	pág. 36
2.8 Distorsiones Cognitivas en la personalidad	pág. 40
<u>Capítulo III Factores Sociales que se asocian al femicidio</u>	pág. 44
3.1 Masculinidad y Femenidad	pág. 44
3.2 Sexo y Género	pág. 46
3.3 Educación sobre los Estereotipos y Roles	pág. 48
3.4 Psicología Social (Imaginario Colectivo)	pág. 50
3.5 Cultura	pág. 53
<u>Capítulo IV: Estado de México</u>	pág. 56
4.1 El estado de México: breve historia y panorama sociodemográfico	pág. 56
4.2 Zona Geográfica y Demográfica del Estado de México	pág. 57
4.3 Panorama Socio-Ideológico	pág. 58
4.4 Femicidio en el Estado de México	pág. 60

<u>Capítulo V: Método</u>	pág. 62
5.1 Justificación	pág. 62
5.2 Pregunta de investigación	pág. 63
5.3 Objetivos	pág. 63
5.4 Hipótesis	pág. 64
5.5 Variables y definiciones	pág. 64
5.6 Definiciones conceptuales y operacionales	pág. 64
5.7 Población	pág. 66
5.8 Muestra	pág. 66
5.9 Criterios de inclusión	pág. 66
5.10 Criterios de exclusión	pág. 67
5.11 Muestreo	pág. 67
5.12 Diseño de Investigación	pág. 67
5.13 Tipo de Estudio	pág. 67
5.14 Escenario	pág. 68
5.15 Instrumento	pág. 68
5.16 Procedimiento	pág. 69
<u>CAPÍTULO VI</u>	pág. 70
Análisis de Resultados	pág. 70
<u>CAPITULO VII</u>	pág. 78
Conclusiones	pág. 78
Sugerencias	pág. 80
Referencias Bibliográficas	pág. 82
Anexos	pág. 90

DEDICATORIAS

A mis adorables hijos Emilio y Samuel por acompañarme en todo momento, por su comprensión y por el tiempo que les he robado para concluir esta meta.

A MIS PADRES

Por su apoyo incondicional, por enseñarme a perseguir mis sueños, propósitos y nunca rendirme en el intento.

A RAÚL

Por llegar en el momento exacto a mi vida, por tu apoyo incondicional, por tu paciencia, por tus asesorías, por el tiempo dedicado para concluir un ciclo más en mi profesión.

Resumen

Este trabajo aborda el fenómeno del feminicidio, en el cual se intenta identificar algunos de los factores psicológicos y sociales con base en corrientes teórico-conceptuales que han estudiado e intervenido en la problemática de la violencia hacia las mujeres. Para este análisis se tomaron aspectos psicológicos como el machismo, la misoginia, los estereotipos, las diferencias entre sexo y género; asimismo, factores sociales como la perspectiva de género, el feminismo, la violencia, la carencia educativa, la marginación social y económica, y el imaginario colectivo. Se elaboró un instrumento (cuestionario) con escala tipo Likert compuesto por 37 reactivos para encontrar datos que fueran relevantes en cuanto a conductas misóginas y machistas, así como el nivel socio-cultural, que se relacionaran con el fenómeno del feminicidio. El cuestionario se aplicó a una población masculina entre 18 y 60 años residentes en el Estado de México y se midió sobre dos escalas: factores psicológicos y factores sociales.

Los resultados obtenidos fueron que la violencia de género llevada a su máxima expresión se ve reflejada en el fenómeno del feminicidio, ya que desde una perspectiva masculina forma parte de la cotidianeidad y no es relevante. Dentro de la medición de los factores psicológicos se identificó que el machismo y la misoginia están presentes y ligados en la relación hombre-mujer como un comportamiento aceptado y tolerado, hay que destacar que el machismo tiene mayor preponderancia. Y en los factores sociales desde una mirada de la psicología social se exaltaron temas como la carencia educativa y la marginación tanto social como económica, esta escala reflejó la ideología y el comportamiento social de los varones hacia la mujer, como medios de control frecuentes hacia ellas.

AGREGAR PALABRAS CLAVE: Feminicidio, hombre, violencia de género, machismo, misoginia, cultura, educación, estereotipos, feminidad, masculinidad.

Introducción

Esta tesis trata de plasmar una breve investigación sobre este fenómeno, el cual surgió en la sociedad anglosajona donde se acuñó por primera vez el vocablo “*feminicide*” (Rusell; 1992); posteriormente dicho fenómeno tuvo su aparición en nuestro país, particularmente en Ciudad Juárez, Chihuahua (Lagarde; 1999), con base en esta problemática se intentó identificar algunos factores sociales y psicológicos involucrados en el hombre y relacionados con el fenómeno del feminicidio.

Dentro del marco teórico-conceptual que sustenta esta investigación se encuentran algunos temas como los de violencia, violencia de género, la diferencia entre sexo y género, algunas definiciones de feminismo; así como factores psicológicos como misoginia y machismo; y en los factores sociales, la cultura y sociedad; dentro de estos se abordó la educación como elemento que conforma los estereotipos y roles entre mujeres y hombres, masculinidad y feminidad, así como la perspectiva de género.

La violencia de género puede adoptar diversas formas de reproducción, de acuerdo con la relación con la que ésta se enmarca y el ejercicio de poder que supone conlleva, en diferentes categorías, por ejemplo: violencia psicológica, violencia sexual, violencia patrimonial, violencia física, violencia doméstica, violencia económica y violencia estructural. Lo que diferencia a este tipo de violencia contra las mujeres, no es sino otra de las formas de agresión y coerción en donde el factor de riesgo o de vulnerabilidad radica en una condición de género, es decir, por el solo hecho de ser mujer.

Los feminicidios son un problema público que existe no solo en México, sino en todo el mundo y afecta el bienestar social, el cual no se limita solo al de las mujeres, sino también al de la población en general.

En México, en los últimos años la violencia hacia la mujer ha incrementado notoriamente, puede distinguirse claramente en nuestra sociedad un alto nivel de violencia específica de género la cual se ve reflejada en la vida cotidiana.

Este fue uno de los motivos por los cuales surgieron y aún continúan surgiendo tanto Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), que se dedican a denunciar ante las autoridades del Estado el incremento alarmante de asesinatos hacia mujeres y, a su vez, darle seguimiento para que no solo se convirtieran en estadísticas delictivas, sino una atención más integral para disminuir dicho fenómeno oprobioso en nuestra sociedad.

El tipo de la presente investigación es exploratoria, debido a que es un tema que atiende una realidad cotidiana y actual, además de coyuntural; la intención es identificar y familiarizar conceptos y/o variables relacionadas con el feminicidio; con el objetivo de comprender el punto de vista de los hombres sujetos a un instrumento (cuestionario) acerca de la forma en que perciben dicho fenómeno (Sampieri y Fernández; 2010).

La población que se tomó para la aplicación del instrumento diseñado (cuestionario) fueron 60 hombres entre 18 y 60 años de edad, residentes del municipio, casados, en unión libre o en un noviazgo. Las encuestas fueron levantadas en el Municipio de San Mateo Atenco, en el estado de México, municipio pequeño en relación con otros que ya han sido estudiados, como Ecatepec (cuyo número de feminicidios es el más alto del país), Naucalpan y Netzahualcóyotl, que arrojan estadísticas con los mayores resultados de violencia familiar en la entidad.

En los resultados obtenidos aparecen visiblemente los factores de misoginia y machismo presentes en la población, el machismo es el que predomina ya sea en el ámbito público o privado, además de la marginación y la baja escolaridad.

En cuanto a los estereotipos, se puede ver cómo sigue impregnada la responsabilidad del cuidado de la familia e hijos a la mujer, pese a que estas ahora incorporan al patrimonio familiar su ingreso, en donde el aspecto laboral ha dejado de ser exclusivo del hombre.

Hasta el momento, se considera que han sido poco claras las características que tiene el delito del feminicidio, pues en la legislación vigente y los requisitos del tipo penal de éste se limitan a cuestiones de tipo jurídico, dejando de lado otras características que bien pueden aportar a la explicación de este tipo específico de delito, como pueden ser aspectos psico-sociales; con la finalidad de aportar elementos de discusión y análisis para un mejor diseño de políticas públicas, además de pretender alentar la prevención de este delito y la continuidad de su investigación desde una perspectiva psicológica y científica-social.

El presente trabajo se compone de cinco capítulos en donde se mostrarán algunos de los factores psicológicos y sociales que están involucrados en el feminicidio. Los capítulos se desglosan de la siguiente forma: el primer capítulo hace referencia a los antecedentes del Feminicidio y su desarrollo; el segundo aborda el tema de la violencia, sus diferentes tipos y las leyes que se han creado para tratar de frenarla; el tercero, reseña los factores psicosociales que se ven involucrados en el feminicidio, como son la misoginia, el machismo, la cultura y la educación, por último en el capítulo cuarto se realizó una breve historia y panorama socio-demográfico y Socio-Ideológico del Estado de México en donde se hizo la investigación.

Capítulo I

FEMINICIDIO

En este capítulo se abordará de donde surge el término que hoy conocemos como feminicidio, las teorías que a través de la historia se han realizado con referencia al tema y las perspectivas que en diferentes partes del mundo se han manejado, a través de qué acontecimientos se dio el auge de la investigación en nuestro país, su aparición, su desarrollo, así como el seguimiento y las medidas que se han tomado con la aparición de este fenómeno.

1.1 Antecedentes del Feminicidio y desarrollo.

En la década de los 90's en México se le dio un nuevo aporte al concepto de violencia feminicida introducido por las autoras mexicanas Marcela Lagarde y Julia Monárrez Fragoso. El feminicidio designa los asesinatos de mujeres cometidos por hombres y únicamente por razón de su sexo, es decir, el motivo se debe encontrar en el menosprecio u odio extremo hacia las mujeres (Modelo de Protocolo Latinoamericano; 2015:13).

El tratar al cuerpo femenino como un objeto utilitario que puede ser abusado sexualmente, torturado, destruido y tirado a la basura a discreción, es una manifestación de una postura y, probablemente, la forma más brutal de la demostración del poder masculino. Para que se dé el feminicidio concurren, de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión parcial o total de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes incluyendo su ceguera de género o sus prejuicios sexistas y misóginos sobre las mujeres.

A partir de la indeterminación de los asesinatos, distintas definiciones han tratado de vincular el carácter social y sexual de los crímenes dando otra dimensión al concepto original de femicidio (Lagarde; 1999).

Por ejemplo, para la antropóloga Marcela Lagarde (2004), la traducción de “*femicide*” es “*femicidio*”. Sin embargo, la tradujo como feminicidio y así la ha difundido.

En castellano “*femicidio*” es una voz homóloga a homicidio y sólo significa homicidio de mujeres. Por eso, para diferenciarlo, prefirió la voz feminicidio y denominar así al conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres, y que además estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad.

En México, el problema de la presencia de los feminicidios adquirió importancia a partir del caso de Ciudad Juárez. Desde los años noventa, numerosas mujeres denunciaron los frecuentes asesinatos y desapariciones de otras mujeres. Mucho se habló acerca de estos crímenes de Ciudad Juárez, pero los estudios y la mirada sobre esta realidad permitieron mostrar que no solamente allá ocurrían feminicidios sino también en otras regiones del México (Lagarde; 1999)

Los feminicidios no solo son un fenómeno criminógeno, sino también son un fenómeno social y político; la fronteriza Ciudad Juárez, Chihuahua, es la capital simbólica de los asesinatos de mujeres. Desde 1993 activistas y organizaciones de la sociedad civil empezaron a reaccionar frente a las desapariciones masivas, así como frente a los brutales asesinatos de mujeres, casi siempre jóvenes, pertenecientes a las clases trabajadoras e inmigradas de la ciudad.

El concepto del feminicidio se relaciona sobre todo con el objetivo de exigir una comprensión política de la violencia contra las mujeres, y de hacer visible la dimensión pública de un crimen que con frecuencia queda relegado al espacio privado o que es mantenido en el silencio más absoluto. La clasificación de estos crímenes como feminicidios remite al hecho de que estos asesinatos no representan hechos aislados, sino que deben entenderse más bien como una expresión de las estructuras sociales y políticas en las que están inscritos.

Pues a pesar de que estos crímenes lastiman los derechos de individuos, también representan una forma de violencia estructural. Las y los activistas y las organizaciones no gubernamentales que abogan por que se adopte esta

perspectiva enfatizan el papel de la sociedad en su totalidad, así como la responsabilidad del Estado en relación con la violencia específica de género.

En las dos pasadas décadas, el trabajo se ha realizado en torno a la violencia sexual: desde el abuso a menores, la violencia doméstica, la explotación de las trabajadoras sexuales, la práctica de tradiciones culturales como la cliterectomía, al raptó masivo de mujeres en tiempos de guerra, el comercio internacional de esclavas sexuales y la pornografía infantil (Muñoz, en Aguilar y Reid; 2007: 71-72).

Sin embargo, las mujeres continúan siendo objeto de diversas formas de discriminación, la cual, como se ha mencionado, es un tipo de violencia. Este tipo de violencia puede ser utilizada conscientemente para perpetuar el poder y el control masculino sobre el femenino, lo cual puede reforzar la subordinación femenina. Lo anterior violenta, entre otros, al menos los principios de igualdad de derechos y respecto a la dignidad humana, que se producen a través de patrones culturales y sociales, que pueden verse en cierto sentido en varios instrumentos o aspectos como la legislación, normas y sistemas de valores de una sociedad. (Modelo de Protocolo Latinoamericano; 2015: 3)

Con el paso del tiempo, se puede considerar que, en alguna medida, los movimientos feministas, han dejado muchos beneficios para la sociedad actual, sobre todo para las mujeres, como el derecho al voto, el derecho al control de la natalidad, el acceso de la mujer a la educación y cargos públicos, a la libre expresión, al mercado laboral en mejores condiciones, el libre ejercicio de la sexualidad, entre otros más.

Un fenómeno repetido en las sociedades occidentales, es aquel en el que todas sus instituciones afirman, en sus repetidos discursos, la introducción de la perspectiva y equidad de género, en las organizaciones sociales, académicas, de investigación, políticas públicas y de gobierno.

Previo a entrar directamente al tema del feminicidio y sus características, es preciso describir, aunque sea brevemente, algunos conceptos que nos pueden ayudar a entender un contexto más amplio y relacionado con este tema y concepto, tales como: sexo, género, violencia, violencia de género, misoginia, machismo, cultura, por decir algunos.

El feminicidio se fragua en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, así como en la dominación de los hombres sobre las mujeres, que tienen en la violencia de género, un mecanismo de reproducción de la opresión de las mujeres. De esas condiciones estructurales surgen otras condiciones culturales como son el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, y la normalización de la violencia contra las mujeres. Se suman también ausencias legales y de políticas democráticas con contenido de género del gobierno y de los órganos de justicia del Estado, lo que produce impunidad y genera más injusticia, así como condiciones de convivencia insegura, ponen en riesgo su vida y favorecen el conjunto de actos violentos contra las niñas y las mujeres.

Para desmenuzar el contenido se explicarán algunos términos que están introducidos en esta problemática para ir comprendiendo los factores que se consideran e influyen en nuestro tema de investigación.

1.2 Breve historia del Feminicidio

¿De dónde parte el motivo para investigar el feminicidio? Para esto, primero se debe reconocer que el fenómeno del feminicidio no solo existe en México, sino también en diferentes partes del mundo y en diferentes grados.

Las mujeres viven formas de violencia de género en el transcurso de su vida encontrando a su lado otros tipos de violencia, como la racista, de clase, social, religiosa, jurídica, política cultural. Por lo que es evidente que esta violencia tiene una correspondencia con la que se ve ligada a diversas formas de opresión social.

El vocablo “*feminicide*” lo acuñó la autora Diana Russell (1976), quien utilizó el término por primera vez, junto con Jane Caputi, ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres en Bruselas (1990). Además, investigadoras como Janet Caputi, Deborah Cameron y otras más, realizaron importantes estudios y análisis de casos de feminicidio en países tan diversos como India, Estados Unidos y Canadá, en donde, incluso, han abarcado las cacerías de brujas en los siglos XVI y XVII en Inglaterra, hasta nuestros días. La teoría expuesta en esos trabajos ubica los crímenes contra niñas y mujeres en el patriarcado y los considera el extremo de la dominación de género contra las mujeres. Algunas lo llaman genocidio, otras más lo consideran terrorismo de género.

Russell (2001) redefinió el feminicidio, junto con Roberta Harmes, como “*el asesinato de personas del sexo femenino por personas del sexo masculino debido a su condición de ser personas del sexo femenino*” (Harmes y Russell; 2001:77-78)

En su artículo “Feminicidio: sexismo terrorista contra las mujeres”, Russell y Caputi, definen el feminicidio de la siguiente forma:

(...) el feminicidio es el extremo de un continuo de terror antifemenino que incluye una gran cantidad de formas de abuso verbal y físico como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente en la prostitución), incesto y abuso sexual infantil intrafamiliar, maltrato físico y emocional, hostigamiento sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina y en el salón de clases), mutilación genital (clitoridectomía, escisión, infabulación), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (mediante la criminalización de los anticonceptivos y el aborto), psicocirugía, negación de alimentos a las mujeres en algunas culturas, cirugía cosmética y otras mutilaciones en nombre de la belleza. Siempre que estas formas de terrorismo resulten en la muerte son feminicidios. (Radford y Russell; 2006:57-58)

El feminicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres.

1.3 Femicidio

Se entiende el feminicidio como un fenómeno social y cultural, que atenta contra la vida de las mujeres, es decir, es el asesinato de mujeres por parte de hombres que las matan por el sólo hecho de ser mujeres. Los feminicidios son asesinatos motivados por la misoginia y expresan situaciones extremas de violencia contra las mujeres y niñas con diversas formas de humillación, abandono, terror, maltrato físico y emocional, hostigamiento, abuso sexual e incesto, por mencionar algunos.

Hasta hace unas décadas, esta problemática no se consideraba relevante y fue en 1979 cuando la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación con la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) puso sobre la mesa de discusión la discriminación contra las mujeres en la agenda; así la definió en su primer artículo:

[...] La expresión 'discriminación contra la mujer' denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas económica, política, social, cultural, civil o cualquier otra esfera. (ONU-Mujeres, CEDAW; 2009: 13).

En esta Convención los Estados se obligaron a tomar una serie de medidas y acciones tendientes a lograr la plena igualdad del hombre y la mujer en distintas materias, tales como la participación en la vida política, social, económica y cultural, el acceso a la alimentación, a la salud, a la enseñanza, a la capacitación, a las oportunidades de empleo y en general a la satisfacción de otras necesidades (Garita Vilchez; 2012).

El movimiento ha generado diversas expresiones políticas: manifestaciones, mítines, rituales religiosos, plantones, exposiciones e instalaciones, congregados a una amplia imaginación y desarrollo de habilidades y capacidades de grupos, organizaciones y personas para conocer de la situación, adquirir ciertos conocimientos e incluso formarse académicamente y lidiar con todo tipo de personas e instituciones filantrópicas, financieras y solidarias, tanto en México como en otros países con las que deben tratar.

En México, en el Gobierno del Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, se promulgó la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1° de febrero de 2007 (LGAMVLV; 2009: cap. I). Veamos algunos artículos relevantes al respecto:

TITULO PRIMERO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

ARTÍCULO 2.- La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

ARTÍCULO 3.- Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

ARTÍCULO 4.- Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y
- IV. La libertad de las mujeres.

ARTÍCULO 5.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- I. Ley: La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- II. Programa: El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- III. Sistema: El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;
- IV. Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;
- V. Modalidades de Violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres;

V. Víctima: La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;

VII. Agresor: La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres;

VIII. Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;

IX. Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

X. Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades, y

XI. Misoginia: Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

Como se puede observar aquí, se define a la violencia contra las mujeres como “cualquier omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público (art. 5); y distingue como Modalidades de Violencia: “a todas aquellas formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres” (LGAMVLV; 2009, art. 5).

A su vez, en su artículo 6 (LGAMVLV; 2009), menciona los tipos de violencia contra las mujeres que esta ley reconoce y castiga:

- I. La violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- II. La violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

- III. La violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- IV. Violencia económica: Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- V. La violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y
- VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Los tipos de Femicidio también se clasifican en Públicos y Privados. Lo público y lo privado son construcciones sociales que arrastran las perspectivas y subjetividades de los actores. Son, por lo tanto, espacios de conflicto, porque ocultan situaciones de desigualdad, expresan una inicial partición y posicionamiento de los roles masculinos y femeninos —hombres en lo público, mujeres en lo privado—, siendo de esta forma fundamentales en la formación de las subjetividades de género. Y que esto se arrastra al ámbito jurídico.

Cotidianamente el espacio privado y el espacio público han sido vistos en forma dicotómica, sin relación de continuidad ni interrelación, endureciendo los contenidos de uno y otro: el espacio privado es el espacio de la afectividad y el espacio público, el de la construcción ciudadana. De esta forma, la distinción entre lo público y lo privado está marcado por la “naturalidad” y la invisibilidad de las relaciones de poder que alberga el espacio privado. *Los feminicidios no deben ser vistos como casos aislados o esporádicos de violencia machista.*

En primer lugar, la experiencia advierte que el feminicidio, especialmente ocurrido en el ámbito privado, es con frecuencia la culminación de un continuo de violencia que, por su naturaleza, tiene elementos distintivos (CIDH; 2007). En segundo lugar, la muerte por razones de género, que sea en el ámbito público o privado, es una de las manifestaciones de violencia contra la mujer en la que se

observa la interrelación entre las normas culturales y el uso de la violencia en la subordinación de la mujer (ONU; 2006, A/61/122, Add.1).

La importancia de la clasificación del feminicidio ayuda a entender, la relación entre la víctima y el agresor, además del tipo de agresión que se comete hacia el cuerpo de la mujer. Es importante señalar que existe otra clasificación del feminicidio que contempla cuatro tipos:

1. Por la pareja íntima. El marido, la pareja, el novio el amante, actuales o anteriores.
2. Familiares. Padres, padrastros, hermanos, tíos, abuelos o suegros.
3. Por otros perpetradores conocidos, amigos de la familia, compañeros de trabajo, etc.
4. Por extraños, personas desconocidas (Harmes y Russell; 2006, p. 88).

En el imaginario, se percibe dentro del espacio privado que para las mujeres es lugar de protección y afecto, ocultando su contenido de violencia, exclusión y desempoderamiento, lo que a su vez oscurece el hecho de que el espacio público es también un espacio de violencia contra las mujeres. Y, al mismo tiempo, oculta que el espacio público puede también desempeñar un papel de desahogo del espacio cotidiano y otorgar un aislamiento temporal de las coerciones e inequidades en el mundo privado, cumpliendo así un rol privilegiado en el enriquecimiento de los vínculos privados, al facilitar el desarrollo de cualidades y habilidades que vinculen la vida privada con el mundo público.

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, se tipifica en algunos sistemas penales bajo la figura del “femicidio” o “feminicidio” y en otros como homicidio agravado, que constituyen la forma más extrema de violencia contra la mujer. Ocurre en el ámbito familiar o en el espacio público y puede ser perpetrada por particulares o ejecutada o tolerada por agentes del Estado. Constituye una violación de varios derechos fundamentales de las mujeres, consagrados en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en especial el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y sexual y/o el derecho a la libertad personal.

En la experiencia latinoamericana se han identificado varias modalidades delictivas de muertes violentas de Mujeres por razones de género. A continuación se presenta una clasificación y explicación de estas modalidades de feminicidios, (Modelo de Protocolo Latinoamericano; 2015: 15).

Íntimo: Es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo, como el marido, ex marido, compañero, novio, ex novio o amante, persona con quien se procreó un niño o una niña.

Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer –amiga o conocida– que rechazó entablar una relación íntima (sentimental o sexual) con este.

No íntimo: Es la muerte de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la Víctima no tenía ningún tipo de relación. Por ejemplo, una agresión sexual que culmina en el asesinato de una mujer a manos de un extraño. También se considera el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos algún tipo de relación o vínculo.

Los feminicidios activos o directos incluyen:

- Las muertes de mujeres y niñas como resultado de violencia doméstica, ejercida por la pareja en el marco de una relación de intimidad o de convivencia
- El asesinato misógino de las mujeres
- Las muertes de mujeres relacionadas con la identidad de género y con la orientación sexual (feminicidios lesbofóbicos)

Los feminicidios pasivos o indirectos incluyen:

- Los actos u omisiones deliberadas por parte de funcionarios públicos o agentes del Estado.

Rehusarse a aceptar la violencia en el *espacio público* puede facilitar la erradicación de la violencia contra la mujer y niñez en *lo privado*. Sin embargo, ambos espacios son vistos como disociados, que los cambios en uno no se traducen necesariamente en la transformación del Otro. Pero las relaciones de poder y las disputas para confrontarlas, son precisamente lo que da sentido de continuidad a lo público y lo privado. Igualmente, lo público ha ingresado con mucha fuerza al espacio privado.

Los medios de comunicación impactan la cotidianidad y generan un espacio público metido en la intimidad, en la privacidad, lo que da lugar a un espacio “íntimo público” el que puede ser muy invasivo y violento, dados los tipos de mensajes que genera. Y aunque depende de la voluntad que las personas se expongan a su impacto o lo eviten, esos mensajes son siempre un recurso y un escape ante el vacío de comunicación en el espacio público.

1.4 Sistema Patriarcal

En este sistema los hombres tenían derechos sobre las mujeres, lo que las mujeres sobre los hombres no tenían. Las mujeres podían ser intercambiadas o compradas para matrimonios en pro de la familia y en el peor de los casos se les compraba como esclavas; una combinación de racismo y sexismo lo que dio lugar a la opresión de clases las cuales estaban constituidas en función de las relaciones patriarcales.

La primera forma del patriarcado apareció en el estado arcaico. La unidad básica de su organización era la familia patriarcal, que expresaba y generaba constantemente sus normas y valores (Lener; 1990). Las funciones y la conducta se consideraba que eran las apropiadas a cada sexo venían expresadas en los valores, las costumbres, las leyes y los papeles sociales.

La dominación de clases adopto distintas formas entre los hombres y las mujeres esclavizadas. Los hombres se explotaban como trabajadores y las mujeres se explotaban sexualmente como prestadoras de servicios sexuales y reproductoras.

Hace ya algunas décadas Simone de Beauvoir (1949) escribió aquello de que «la mujer no nace, se hace» señalando que la condición femenina no es una condición biológica sino principalmente una consecuencia de la socialización de las mujeres y de un largo, complejo y eficaz aprendizaje social que tiene lugar en todos los ámbitos de su vida cotidiana.

En un fragmento Simone de Beauvoir realiza una analogía con referencia a la visión que se tiene de la mujer por distintos pensadores en la historia:

«La mujer es mujer en virtud de cierta falta de cualidades -decía Aristóteles-. Y debemos considerar el carácter de las mujeres como adoleciente de una imperfección natural.» Y, a continuación, Santo Tomás decreta que la mujer es un «hombre fallido», un ser «ocasional». Eso es lo que simboliza la historia del Génesis, donde Eva aparece como extraída, según frase de Bossuet, de un «hueso supernumerario» de Adán. La Humanidad es macho, y el hombre define a la mujer no en sí misma, sino con relación a él; no la considera como un ser autónomo. «La mujer, el ser relativo...», escribe Michelet. Y así lo afirma Benda en el Rapport d'Uriel: «El cuerpo del hombre tiene sentido por sí mismo, abstracción hecha del de la mujer, mientras este último parece desprovisto de todo sentido si no se evoca al macho... El hombre se piensa sin la mujer. Ella no se piensa sin el hombre.» Y ella no es otra cosa que lo que el hombre decida que sea; así se la denomina «el sexo», queriendo decir con ello que a los ojos del macho aparece esencialmente como un ser sexuado: para él, ella es sexo; por consiguiente, lo es absolutamente. La mujer se determina y se diferencia con relación al hombre, y no esté con relación a ella; la mujer es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, él es lo Absoluto; ella es lo Otro (Beauvoir; 1949: 3-4)

Durante casi cuatro mil años las mujeres ha estado a la sombra del patriarcado desarrollando sus vidas con una dominación paternalista, la relación entre un grupo dominante suponiéndose superior y un grupo subordinado al que se le piensa inferior en donde la dominación es aminorada por las obligaciones y deberes.

La familia patriarcal ha sido extraordinariamente flexible y ha variado según la época y los lugares El patriarcado en la antigüedad clásica y en su evolución europea está basado en la monogamia, pero en cualquiera de sus formas formaba parte del sistema el doble estándar sexual que iba en detrimento de la mujer.

El sistema patriarcal solo puede funcionar gracias a la cooperación de las mujeres. Esta cooperación le viene avalada de varias maneras: la inculcación de los géneros; la privación de la enseñanza; la prohibición a las mujeres a que conozcan su propia historia; la división entre ellas al definir la «respetabilidad» y la «desviación» a partir de sus actividades sexuales; mediante la represión y la coerción total; por medio de la discriminación en el acceso a los recursos económicos y el poder político; y al recompensar con privilegios de clase a las mujeres que se conforman (Lerner; 1990).

Las ideologías patriarcales no sólo construyen las diferencias entre hombres y mujeres, sino que son construidas de manera que la inferioridad de éstas se entienda como biológicamente inherente o natural. Y es que las diversas ideologías patriarcales construyen las diferencias entre los sexos de manera distinta, pero en este contexto el tipo de ideologías sólo varían en el grado en que justifican la desventaja femenina.

Estas ideologías patriarcales no sólo afectan a las mujeres al ubicarlas en un plano de inferioridad en la mayoría de los ámbitos de la vida, sino que restringen y limitan también a los hombres, a pesar de su estatus de privilegio, ya que al establecer en las mujeres un conjunto de características, comportamientos y roles con respecto a su sexo, los hombres se ven obligados a relegar de esos roles y comportamientos, quedando exentos de todos ellos.

Como dice Marcela Lagarde (2006), de seguir por esta senda ideológica: la dominación patriarcal se agudizará y se ampliará la brecha entre mujeres y hombres, aumentarán la feminización de la pobreza, la marginación de las mujeres, el femicidio (individual o tumultuario). Aumentará también la disputa patriarcal entre los hombres, crecerá la expropiación de millones de ellos realizada por cada vez menos hombres y sus poderosos mecanismos e instituciones y con el neoliberalismo se agudizarán el machismo y la violencia de unos hombres contra otros.

Si se hurga en el corpus de creencias que, desde los inicios del patriarcado hasta hoy, se han enraizado en la sociedad, son las causas últimas del machismo. La producción y reproducción de viejos y caducos mitos que se mantienen entre la juventud.

El sistema patriarcal solo puede estar vigente por medio de la cooperación de las mujeres, esa cooperación le viene asegurada de varias maneras; por medio de inculcar a través de las generaciones, de la privación de la enseñanza; en la división entre la «respetabilidad» y la «desviación» a partir de sus actividades sexuales; mediante la represión y la coerción total; por medio de la discriminación en el acceso a los recursos económicos y el poder político; y al recompensar con privilegios de clase a las mujeres que se conforman.

Capítulo II

FACTORES PSICOLÓGICOS ASOCIADOS AL FEMINICIDIO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En este capítulo se describirá la violencia desde una perspectiva de género; los factores psicológicos que se ven involucrados en el feminicidio, los trastornos que resaltan en hombres a partir de conductas machistas y las misóginas, las consecuencias de estas conductas tanto en las víctimas como en los victimarios, así como las consecuencias e impacto en la sociedad. Por ello mismo se han conseguido a través de movimientos y luchas de la Sociedad Civil y de las ONG´s leyes que las respaldan a las mujeres tanto a nivel mundial como en nuestro país.

2.1 Violencia

La violencia contra las mujeres está más visibilizada, y cada vez más “hablada” por las mujeres. Esto cuestiona también la autoritaria división con la que se percibe la presencia de mujeres y hombres en los espacios públicos y los espacios privados, en los roles lucrativos y reproductivos. Todos estos procesos también han modificado las bases mismas de una construcción de la masculinidad y feminidad, generando incertidumbre y temor de los hombres frente a su falta de referentes, pero también deja abierta la puerta para el surgimiento de otras sensibilidades. Y aun con todo esto, no se ha logrado aún modificar significativamente los imaginarios sociales sobre roles y espacios de las mujeres.

Las relaciones de pareja deben estar basadas en intercambios de conductas gratificantes, por lo tanto al no ser satisfactorias pueden llegar a sufrir una disolución y esto nos lleva a tener problemas por resolver sobre la violencia dentro de la pareja, existen diversas discusiones sobre sus causas o la efectividad de las diferentes medidas implementadas para su eliminación, uno de los supuestos es que la verdadera motivación ni siquiera es el deseo de causarle daño a la mujer sino que es el deseo de mostrar poder sobre la otra persona, a fin de construir su propia autovaloración; algunos otros autores señalan como causas externas a la problemática el abuso del alcohol y las drogas.

En un aspecto clínicamente psicológico se han puntualizado algunos aspectos sobre las alteraciones o distorsiones en la personalidad tanto en hombres como en mujeres. Para ser más preciso, en los hombres violentos se encuentran los celos patológicos, el trastorno antisocial de la personalidad, el borderline o trastorno límite y el narcisista, en las mujeres se desarrollan distorsiones como: la negación, minimización de la problemática, el autoengaño y la justificación, así mismo, se desarrolla una dependencia económica y la resignación ante la situación (Echevurúa y Guarricaechevarria; 2000).

El objetivo de este estudio es describir desde una perceptiva psicosocial cuales son los aspectos que llegan a intervenir en la violencia de género, visto desde la dinámica entre el agresor y la víctima.

2.2 Visualización y Concientización de las situaciones de Violencia

Los avances normativos en relación con la discriminación entre los géneros y la violencia contra las mujeres es un logro de las luchas de las mujeres; sin embargo, están muchas veces enredadas y debilitadas por problemas de enfoque, fuera de los espacios públicos y de los debates de los políticos, que no logran insertarse en la agenda pública.

Cuando se hace referencia al término “violencia” pareciera una característica del siglo XXI, siendo que ha estado presente en la historia de la humanidad, y de interés que predomina hasta estos días, ya que está presente en los medios de comunicación, en los sitios de Internet, en las películas, en los programas de Tv para los niños que va en contra de la naturaleza y de la humanidad, que se encuentra insertada e institucionalizada, planificada o azarosa, individual y colectiva.

La violencia contra las mujeres como expresión de las relaciones desiguales de poder entre géneros ha sido el gran aporte del feminismo en el siglo XX. Por ejemplo:

La violencia muestra la desigualdad, la discriminación y conforma las relaciones que se establecen entre los géneros. La violencia hacia las mujeres ha variado en la historia y en las culturas con representaciones y manifestaciones diferentes, se ha naturalizado dentro del orden establecido, lo esperado, como lo normal. Es decir, forma parte de la vida cotidiana, se nos vuelve tan natural, tan familiar, que mucho de lo que en ella vivimos es invisible, como si siempre hubieran estado ahí y siempre fuera a estar. La vida cotidiana, la suprema de las realidades, se nos presentan de manera ordenada y nos permite conferirle un orden y un sentido a nuestra vida. (Mier y Carreón en Aguilar y Reid; 2007:141-142).

Las ciudades se han vuelto más violentas, y la violencia se ha hecho más visible. A esta visibilidad ha contribuido la existencia de muchos más actores sociales pugnando por el acceso a la ciudad/espacio público sin violencia, evidenciándose una pluralidad de causas, de experiencias y vivencias de la violencia (Vargas; 2006-2007).

Esto ha contribuido a crear un marco institucional tanto privado como público que actúan sobre ella: gobiernos nacionales, gobiernos locales, organizaciones de mujeres, organizaciones de derechos humanos, etc.; que apoyen a la disminución de la violencia contra la mujer, aunado a esto, también se ha creado un marco normativo al respecto, que más adelante se dará cuenta de él.

Debemos considerar que existen diferentes tipos de violencia en donde una es más evidente que otra; como la física, mientras que la emocional es poco tangible, aunque recaiga siempre en el ámbito psicológico, sin embargo, para que exista un maltrato físico antecede uno psicológico.

Las mujeres viven diversas formas de violación de sus derechos humanos, derivadas de la subalternidad social y la subordinación política de género, la violencia de género o discriminación de género es una de ellas. Consideramos que es en ese marco en el que debe ser explicado el feminicidio. Así, la violencia contra las niñas y las mujeres fue reconocida en su especificidad, enmarcada en las relaciones políticas de género entre mujeres y hombres, así como en las

relaciones de clase, etnia y edad, y fue ligada a la complejidad de la condición social, la situación vital y la posición de las mujeres.

Se investigó la intervención de las instituciones para enfrentar la violencia de género contra las mujeres, así como las políticas de gobierno para conocer su contenido de igualdad y equidad de género y los presupuestos destinados a ese fin.

2.3 Violencia de Género

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) la define como todo acto que resulta o puede resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluyendo las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad que ocurren tanto en la vida pública como en la privada (OCNF, 2016).

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA; 2014) señala que la violencia por motivos de género es aquella que involucra tanto a hombres como a mujeres, pero se dirige y afecta específicamente a las mujeres.

Un ejemplo: En todo el planeta, 600 millones de mujeres viven en países donde la violencia doméstica todavía no está penada por la ley. La persistente incapacidad de evitar y castigar la violencia contra las mujeres y las niñas no hace más que perpetuar el problema.

La violencia de género es una de las más frecuentes violaciones a los derechos humanos (CNDH; 2016). Por lo tanto, se encuentra vinculada con la relación desigual entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica y política, además, es socialmente tolerada, como se ha señalado anteriormente.

Es necesario plantearnos cómo la violencia en las relaciones entre mujeres y hombres contribuye al fortalecimiento o al debilitamiento de ese conjunto de relaciones que llamamos tejido social, por esto es importante desde esta

perspectiva entender la violencia en su aspecto estructural, funcional y sistémico, el cual requiere factores estructurales los cuales contribuyen a la generación de dicha violencia y el efecto que puedan llegar a tener, así como los esfuerzos subjetivos en la transformación y adaptación de las estructuras sociales, es en la vida cotidiana donde se va estructurando la realidad por medio de la interacción entre sujetos que crean y recrean e intercambian significados.

La violencia de género, que abarca actos sin limitarse a ellos: daños físicos, sexuales, psicológicos (incluidos la intimidación, el sufrimiento, la coacción, y/o la privación de la libertad dentro de la familia o de la comunidad) y la violencia tolerada por el Estado.

Estos actos se pueden identificar en las razones de género que existen en la muerte violenta de las mujeres, ya que el feminicidio, el de ámbito privado, son los cometidos por el esposo, novio, compañero permanente, etc., y suele ser con frecuencia el que culmina después de una continua ola de violencia contra la mujer y cuyo desenlace es su muerte; es aquí donde se pueden diferenciar e identificar elementos con respecto a los homicidios comunes.

Se han promulgado una serie de instrumentos legales de carácter mundial, regional y nacional con el fin de que la sociedad y los Estados asuman su deber ético-político y jurídico, de prevenir y erradicar cualquier forma de amenaza, violencia de cualquier tipo, incluso afectación a los derechos humanos de las mujeres.

Se citan algunos artículos de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de la llamada “Convención de Belem Do Para” (OAS, publicado en la ONU, Art. 102, 1994), para dar cuenta de los instrumentos jurídicos con los que se tienen al alcance como intento de erradicar este tipo de violencia contra la mujer.

LOS ESTADOS PARTES DE LA PRESENTE CONVENCION

RECONOCIENDO que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales;

AFIRMANDO que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades;

PREOCUPADOS porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;

RECORDANDO la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases;

CONVENCIDOS de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, y

CONVENCIDOS de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas;

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

CAPITULO I DEFINICION Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

CAPITULO II DERECHOS PROTEGIDOS

Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personal;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
 - b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Las mujeres confirman que la violación de su derecho a una vida libre sin violencia es la forma más difundida de discriminación contra ellas, aunque podemos resaltar de manera particular algunas otras formas de violencia familiar.

En relación con las estructuras sociales, las estructuras machistas y misóginas son consideradas como la base de la violencia específica de género. El hecho de que no se trata sólo de lugares comunes y de prejuicios.

La discriminación específica de género en México no sólo se refleja en las desiguales, oportunidades educativas, en el mayor desempleo y en la paga más baja a mujeres adolescentes y adultas. También se da como ejemplo el hecho de que, en amplios sectores de la sociedad, la violencia contra las mujeres es considerada normal o, por lo menos, justificada. En relación con los feminicidios este discurso de estigmatización también es común entre los policías y servidores públicos.

Existen consecuencias y alteraciones psicológicas en las mujeres víctimas de violencia de Género. La experiencia de una violencia que se sufre en el propio hogar y que se ejerce por la persona con la que se mantiene una relación afectiva, unida a unas circunstancias socio-culturales que hacen que la mujer se sienta responsable de lo que le está ocurriendo, al tiempo de verse incapaz de hacer algo para evitarlo y solucionarlo, produce un gran impacto emocional en las mujeres víctimas de la violencia de género.

Las principales alteraciones psicológicas que se producen son: depresión, baja autoestima, reacciones de estrés, consumo de sustancias tóxicas, como alcohol y drogas, estrés postraumático, ideas e intentos suicidas (Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación; 2015: 76).

La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar está diferenciada por su continuidad. No es el tiempo el que marca sus características sino la voluntad del agresor. Se trata de un proceso dinámico y evolutivo que cambia según se modifiquen las circunstancias y la percepción que el agresor hace de esta evolución.

2.4 Misoginia

Empecemos por la etimología que compone el vocablo misoginia; está formado por la raíz griega 'miseo', cuyo significado es odiar u odio, y de 'gyne', cuya traducción o significado sería el de mujer; y se refiere al odio, rechazo, aversión o desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino.

Según el Diccionario de Psicología es: “la aversión por las mujeres, observable en igual medida tanto entre las mujeres como entre los hombres, por efecto de un conflicto homosexual latente. Se debe de distinguir de la ginofobia (*v.*), que se refiere a una fantasía masculina de castración” (Galimberti; 2015: 707).

Respecto de los elementos misoginia –aversión u odio a las mujeres– e impunidad, es interesante constatar que pudieran encontrarse tanto en las elaboraciones teóricas de femicidio como de feminicidio. En efecto, la misoginia puede considerarse constitutiva de todo crimen cometido “por razones de género” contra una mujer (considerando que el sistema sexo/género posee una base misógina).

En un nivel psicológico, observamos la misoginia en muchos varones que han sufrido desilusiones amorosas o sexuales, o que crecieron con una madre controladora y castrante, o demasiado dependiente, o que vive el papel de la eterna víctima. Tales hombres, acaban por temer y rechazar a las mujeres en general y aportan a sus relaciones a ellas toda la desconfianza y odio que han acumulado hacia su madre (Castañeda; 2002).

Entre el pensamiento misógino y el pensamiento machista, la diferencia entre machos misóginos y no misóginos reside en el cuerpo de creencias, ideas y carácter que lo sustentan. Las creencias misóginas son la supuesta inferioridad de la mujer con su contraparte, la figurada superioridad y vigilancia del hombre hacia la mujer, por el simple hecho de haber nacido varón. El machismo y la misoginia conforman núcleos fundamentales de las identidades masculinas y son, asimismo, dimensiones vigentes de formas de identidad nacional y del sexismo generalizado en nuestra sociedad. La misoginia no es privativa de los hombres, como tampoco lo es el machismo: se encuentra también en las mujeres y está relacionada con la devaluación social de lo femenino (Castañeda; 2002).

No es sólo un problema individual sino ideológico en el que el hombre, pensando cómo piensa sobre la mujer, se resiste a que la situación cambie, desea que permanezca en una relación basada en la dominación, la amenaza y el temor.

Para poder clasificar a un causante feminicida o sus actos, este debe de reunir alguno o algunos patrones culturales arraigados en ideas misóginas de superioridad del hombre, de discriminación contra la mujer y de desprecio contra ella y su vida. Tales elementos culturales y su sistema de creencias le hacen creer que tiene el poder suficiente para determinar la vida y el cuerpo de las mujeres, para castigarlas o sancionarlas, y en última instancia, para preservar los órdenes sociales de inferioridad y opresión. Esos mismos elementos culturales permiten que el victimario se vea reforzado como hombre a través de la conducta realizada.

Las razones de género inciden en la motivación de la que parte el agresor para llevar a cabo el femicidio, y en los objetivos que pretende conseguir a través de su conducta criminal (Modelo de Protocolo Latinoamericano; 2015: 77).

2.5 Machismo

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el machismo es: “actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres”. (RAE; 2003). Término relacionado con la ideología patriarcal, vinculada esta última con el machismo.

La palabra machismo, es un término de vocablo extremadamente corto y cuya etimología se deriva de la política internacional y las corrientes sociales como de los enredos culturales característicos de América Latina, se ha convertido en una expresión que caracteriza a los hombres y sus masculinidades, algunos académicos afirman que los latinoamericanos manifiestan un machismo idéntico y obvio, hoy en día también se le ha dado sentido de sexismo como una característica exclusiva de América Latina (Gutmann y Viveros, en Aguilar y Reid; 2007).

El machismo se puede definir como un conjunto de creencias, actitudes y conductas que descansan sobre dos ideas básicas: por un lado, la polarización de los sexos, es decir, una contraposición de lo masculino y lo femenino según la cual no sólo son diferentes sino mutuamente excluyentes y por otro lado la superioridad de lo masculino en las áreas consideradas importantes por los hombres. (Castañeda; 2007).

En el caso de la misoginia podemos referirla a la violencia experimentada por mujeres en una multiplicidad de situaciones que tienen como referencia rasgos de identidad diversos, inciertos, cambiantes: unas veces por el mero hecho biológico de ser mujeres, otras por su condición materna, otras por condiciones éticas, otras por su posición articuladora en las estructuras sociales nucleares, otras por su posición de respuesta afectiva, otras por su sexualidad (Cazés y Huerta; 2005).

La mujer siempre ha sido, si no la esclava del hombre, al menos su vasalla; los dos sexos jamás han compartido el mundo en pie de igualdad; y todavía hoy, aunque su situación está evolucionando, la mujer tropieza con graves desventajas. En casi ningún país es idéntico su estatuto legal al del hombre y, con frecuencia, su desventaja con respecto a aquel es muy considerable. Incluso cuando se le reconocen en abstracto algunos derechos, una larga costumbre impide que encuentre en los usos corrientes su expresión concreta. Económicamente, hombres y mujeres casi constituyen dos castas distintas; en igualdad de condiciones, los primeros disfrutan situaciones más ventajosas, salarios más elevados, tienen más oportunidades de éxito que sus competidoras de fecha reciente; en la industria, la política, etc. (Beauvoir; 1949).

El macho en la cultura mexicana, o como se les dice el "verdadero hombre", debe demostrar ciertas características para que se lo considere como tal y no como afeminado. Algunas características dominantes de un macho son su heterosexualidad y su agresividad.

El machismo alienta una lucha de poder entre los sexos, en cuyos terrenos los hombres y las mujeres, lejos de ayudarse, se estorban: no se permiten vivir en libertad, actuar en forma espontánea ni desarrollarse a plenitud, porque unos y otras tienen ideas y expectativas sumamente rígidas acerca de cómo debe ser su contraparte. Ellos intentan moldear a su gusto y desconfían de ellas si no lo logran; ellas, por su parte, los vigilan, los critican continuamente e intentan a su vez reformarlos (Castañeda; 2007).

En una sociedad machista existen mujeres que desprecian a sus congéneres y se sienten mucho más identificadas con los hombres por considerar que son más fuertes, más inteligentes, más hábiles, que las mismas integrantes de su sexo y, más aún, de su género.

Se le atribuye la causa de nivel psicológico en aquellos hombres que han experimentado alguna desilusión amorosa o sexual, el haber crecido con una madre castrante y controladora, o bien con demasiada dependencia, presumiblemente acaban temiendo o rechazando a las mujeres, resaltando desconfianza y odio almacenado hacia la madre. Entran en juego muchos elementos familiares, culturales, sociales y económicos; el machismo no es solo un fenómeno psicológico, ni un atributo personal, sino el resultado de una vasta red de influencias (Castañeda; 2002).

Se puede entender entonces que los celos del macho junto con su agresividad explican el fenómeno de golpear y en casos extremos cometer homicidio con la mujer infiel. Esta conducta violenta del hombre no es aprobada, sin embargo, no es cuestionada por ser una conducta esperada y se le "justifica".

Podemos entonces encontrar el fracaso de haber querido fundamentar en la educación formal, en la escuela, el cambio necesario de mentalidades. Demasiados canales de educación no formal, desde la literatura al cine, pasando por las religiones, la publicidad o la familia, lanzan una y otra vez mensajes que no contribuyen a cambiar un cuerpo de creencias que se mantiene intacto desde la prehistoria. Y si bien la ideología *per se* no mata, no viola, no somete, no humilla

no esclaviza, en cambio, si violenta, si permite que la diferencia se traduzca en desigualdad, siempre que legitime la supremacía, la opresión, la inequidad, entre otros.

También existe la contraparte del machismo, la contraparte femenina del machismo es uno de sus pilares centrales; dependiente, en términos económicos y/o emocionales, psicológicamente insegura; tal conducta no pareciera tan natural ni se expresaría de forma tan espontánea. El ejemplo común es el de la mujer psicológicamente insegura de sí misma, que busca constantemente la atención y la aprobación del esposo, padre o hermano, le tiene miedo y acepta sus reglas del juego sin cuestionarlas, para no causar problemas (Castañeda; 2002).

2.6 Feminismo

El feminismo es un movimiento que nace por la demanda de los derechos humanos más elementales de las mujeres, dada la situación de desigualdad en el que vivían y aún viven estas. Las demandas principales a lo largo de la historia han sido el derecho a la educación, el reconocimiento a la ciudadanía y la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, entre otros. Esta es la contraparte del machismo por parte del género femenino.

La locución de feminismo deriva del latín *fémīna*, mujer, hembra, e *-ismo*. Se entiende entonces como la doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres. Asimismo, se puede interpretar como el movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres.

Actualmente una de las contribuciones y prioridades en la agenda de las feministas es buscar el consenso social a los derechos, impulsar las reformas jurídicas necesarias que se requieran para impulsar cambios estructurales en el desarrollo social con sentido equitativo, dentro de una democracia social, jurídica y política, la cual busca eliminar las desigualdades, las formas de vida tan humillante para algunas personas en ciertas comunidades y transformar la vida social que se ve manchada por la violencia, la impunidad, la inseguridad incluyendo la injusticia.

El feminismo es un conjunto de teorías sociales y políticas prácticas en abierta crítica de relaciones sociales pasadas y presentes, motivadas principalmente por la experiencia femenina. En general, el feminismo invoca una crítica a la desigualdad entre mujeres y hombres, y proclama la promoción de los derechos e intereses de la mujer. Las teorías feministas cuestionan la relación entre sexo, sexualidad, el poder social, político y económico. El feminismo se ha desarrollado principalmente como un movimiento ideológico de las sociedades occidentales del siglo XX.

En la década de 1970, las mexicanas Eli Bartra y Adriana Valadés sacudieron la tradicional calma de los académicos afirmando que el feminismo “es la lucha consciente y organizada de las mujeres contra el sistema opresor y explotador que vivimos: subvierte todas las esferas posibles, públicas y privadas, de ese sistema que no solamente es clasista, sino también sexista, racista, que explota y oprime de múltiples maneras a todos los grupos fuera de las esferas de poder” (Coloquio UNAM; 1985:129).

La toma de conciencia de las mujeres como colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual les mueve a la acción para la liberación de su sexo en todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera (Sau, Diccionario Ideológico Feminista; 1981)

Es así como surge a principios de siglo una tensión entre los avances de algunos derechos educativos, sexuales y de salud, económicos, civiles, políticos y culturales de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres, con la firme convicción de eliminar y erradicar conflictos entre los géneros, a su vez con la necesidad de ampliarlos, para un bienestar social.

2.7 Perspectiva de género

En las últimas décadas en Europa y Estados Unidos, se formó una disciplina llamada “estudios de género”, el cual surge desde una reflexión feminista la cual intenta reconocer todas las expresiones de género en la vida personal y social. La teoría feminista generó una herramienta fundamental para evidenciar las

conductas, normas, leyes y actitudes que producen o reproducen la discriminación contra las mujeres, esta herramienta es la perspectiva de género.

La perspectiva de género es una postura epistemológica de ruptura, ya que en la construcción del conocimiento se considera la posición social del sujeto, de cómo ve al mundo que le rodea lo que da como resultado el actuar según su experiencia de vida como varón o como mujer, incluyendo otras categorías sociales (García Hernández, en Aguilar y Reid; 2007).

En México existen algunas teóricas feministas que han hecho aportaciones al tema, no solo en investigaciones, también en los espacios de difusión que están a su alcance para llevar a cabo acciones que permitan la transformación de las estructuras de la sociedad mexicana.

Entre las más destacadas se encuentra Marcela Lagarde y de ella se retomará una definición concreta:

La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como a sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: en el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen (Lagarde; 1997:15)

Esta atestigua en el paradigma cultural del feminismo. Uno de los fines de la perspectiva de género es contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres (García Hernández, en Aguilar y Reid; 2007).

A través de un análisis antropológico de la cultura, se reconoce que en las diversas culturas existe una diferente concepción del concepto de género, es decir, en cada sociedad, pueblo o grupo de personas se basan en su propia sapiencia para darle una definición en función de sus valores, creencias, experiencias o juicios dentro de ese cuadro social.

La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias (García Hernández, en Aguilar y Reid; 2007).

En esta visión se analizan las posibilidades de hombres y mujeres en referencia a las oportunidades, expectativas y la dirección de sus vidas, en la complejidad y la diversidad que existen en las relaciones sociales que se produce entre ambos géneros, incluyendo los conflictos institucionales a los que se enfrentan de manera cotidiana.

Aquí se reconoce la diversidad de los géneros, la presencia de las mujeres y los hombres como un principio esencial en la construcción de la humanidad diversa y democrática, pero también se plantea la dominación del género el cual produce la opresión del mismo. Si queremos encontrar una sensibilidad diversa y democrática tendríamos que ser diferentes tanto hombres como mujeres a lo que hoy en día somos.

Esto nos permitiría distinguir cómo se violan algunos de los derechos en función de la condición social de género que coloca a las mujeres en un estado vulnerable. La cual aporta estrategias y acciones en la lucha del reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Este es uno de los procesos socioculturales relevantes por su capacidad de movilizar, forma parte de un bagaje cultural feminista como aportación de las mujeres a la cultura feminista, la cual contiene múltiples propuestas, programas y acciones con alternativas a problemas sociales de nuestros días, resultado de la discrepancia de la dominación de géneros y el lograr como género el derecho a intervenir en el sentido del mundo y en la configuración democrática del orden social, las mujeres se convierte cada una y todas en sujetos históricos (García Hernández, en Aguilar y Reid; 2007).

El cambio que se puede ver con este movimiento es que las mujeres han podido incorporarse en los procesos participativos y en las políticas públicas, en donde pueden expresar sus aspiraciones que han generado acciones, las cuales

han ayudado a salir del enajenamiento a las cuales han estado sometidas, para entonces actuar como un ser para sí mismas y no para los otros.

La representación del orden genérico del mundo, los estereotipos sociales y sus normas, son fundamentales en la configuración de la subjetividad de cada quien y en la cultura. Están en la base de la identidad de género de cada quien y de las identidades sociales asignadas y reconocidas al resto de las personas (García Hernández, en Aguilar y Reid; 2007).

Esta nueva forma de ver al género nos exige nuevos conocimientos, con formas distintas de pensar y desarrollar comportamientos diferentes, acerca del género, pero esto choca con el esquema tradicional que se tiene de la concepción del mundo y nos lleva a una crisis y confusión con el término, más aún, con la forma en cómo se difunde entre canales que antes estaban obstruidos a través de distintas instituciones nacionales e internacionales de diversos tipos.

Desde la perspectiva de género, se puede promover conductas democráticas de participación y respeto, que se orientan a reducir las discriminaciones sociales en toda su variedad. La producción del espacio público es un factor de fortalecimiento de los lazos sociales, capaz de posibilitar la prevención de la violencia.

La perspectiva de género incluye el análisis de las relaciones sociales intergénericas (entre personas de géneros diferentes) e intragénericas (entre personas del mismo género) privadas y públicas, personales, grupales y colectivas, íntimas, sagradas, políticas, entre otras (García Hernández, en Aguilar y Reid; 2007).

Al realizar un análisis de género se aplica a su vez la comprensión de una normatividad el contenido del género y de la capacidad de reproducir el orden, el cual contiene códigos, leyes, mandatos y mandamientos escritos o memorizados que se llegan a transmitir de manera oral, ejemplar, gráfica o hasta imaginariamente, para que funcione adecuadamente la normatividad deberá estar

cargada de las vivencias personales y colectivas, de la obediencia y del cumplimiento.

Para asumir con responsabilidad y equilibrio la perspectiva de género se requiere de un gran esfuerzo, lo que nos llevaría a una revolución intelectual interna de manera personal, pero también a una revolución de mentalidades colectivas, ya que existen tanto en hombre como mujeres la concepción de maneras múltiples y diversas de cómo realizan su condición de género.

Lo que busca la propuesta de género es una redistribución de los poderes sociales, la transformación de los mecanismos de creación y reproducción de esos poderes, para deconstruir la opresión y la enajenación del género y crear poderes democráticos (García Hernández, en Aguilar y Reid; 2007).

Esto se traduciría a una mejor calidad de vida tanto para hombres como para las mujeres, en donde se desarrollen otras opciones dignas con una cultura que pertenezca al nuevo paradigma, la igualdad y la equidad como principios para las relaciones de género.

Lo anterior implica una conducta al desarrollo y la democracia para enfrentar la inequidad, las desigualdades y las ignominias de género que prevalecen, incluyendo el conjunto de acciones prácticas para lograr un orden igualitario, equitativo y justo de géneros que nos dé la posibilidad de un desarrollo personal y colectivo.

Dentro de los aspectos que comprende la perspectiva de género se realiza un propósito en esta revolución asociado con el orden de los poderes entre géneros y la vida cotidiana, las relaciones, los roles y los estatutos de mujeres y hombres, esto abarca cambiar la sociedad, las normas, las creencias, el Estado y esto suele provocar malestar a las personas e instituciones más conservadoras y rígidas, las cuales tienen introyectadas el orden patriarcal.

2.8. Distorsiones Cognitivas en la Personalidad.

Como bien se ha mencionado, en una perspectiva de las relaciones interpersonales, se puede resaltar que los hombres que maltratan tienden a presentar ciertas conductas en las relaciones de pareja de agresiones o violencia, presentando habilidades de comunicación muy pobres, así como estrategias inadecuadas para solucionar los problemas dentro de la familia por una baja tolerancia a la frustración.

Es frecuente que tengan sesgos cognitivos sobre pensamientos equivocados sobre los roles sexuales y la inferioridad de la mujer y por otro lado sus ideas distorsionadas sobre la forma de resolver conflictos utilizando la violencia lo utilizan como recurso para demostrar autoridad y poder lo cual es una característica de los hombres con baja autoestima (Echevurúa, y Guarricaechevarria; 2000).

a) Trastorno antisocial de la personalidad

Estos individuos disfrutan del sufrimiento ajeno y se sienten superiores y mejor consigo mismos a medida que demuestran poder ante los demás. Sienten desprecio hacia la sociedad y tienen sentimientos de rencor o pueden llegar a repudiar a sus semejantes; reprueban las demostraciones de afecto, de vulnerabilidad o de fragilidad. Son competitivos hasta el extremo y tienen un estilo de vida nocivo, el mundo es una selva en la que sobrevive el más fuerte.

Estas actitudes le llevan a un comportamiento explotador, aprovechándose de los demás, sin sentir el más mínimo remordimiento (todo lo contrario, lo que sienten es placer). Quebrantan las normas sistemáticamente y son incapaces de asumir responsabilidades, y no por falta de habilidades, sino por falta de voluntad (Beck, Freeman y otros; 1995).

b) Trastorno de Personalidad Narcisista-

Freud, S. (1905) en su obra de “*Tres ensayos en la teoría de la sexualidad*”. I. “*Las aberraciones sexuales*”, II “*La sexualidad infantil*” y III “*Las metamorfosis de la pubertad*” y en su obra “*Introducción al narcisismo*”, Freud (1914) añadió el término "narcisista" en el desarrollo psicosexual, desarrollando con el tiempo una concepción del narcisismo como un proceso psicológico preciso.

Para tener una idea más clara acerca de este término se describirá con el apoyo del Manual de Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales. (DSM5)

1. Tiene tendencia a aprovecharse de los otros para sus propios intereses o metas.
2. Experimenta un grandioso sentido de autoimportancia (por ej. exagera logros, capacidades, espera ser reconocido como superior, sin logros proporcionados a sus pretensiones).
3. Se siente único o especial y que sólo puede ser comprendido por ciertas personas (o instituciones) que son de alto status.
4. Está preocupado por fantasías de éxito ilimitado, poder, brillantez, belleza y amor imaginarios.
5. Exige una atención o admiración excesiva.
6. Es pretencioso (por ejemplo. tiene expectativas irrazonables de recibir un trato de favor especial o de que se cumplan automáticamente sus deseos).
7. Carece de empatía (es reacio a reconocer o identificarse con los sentimientos y necesidades de los demás)
8. Frecuentemente envidia a los demás y cree que los demás lo envidian a él. (Este último criterio diagnóstico no se hallaba presente en el DSM-III de 1980 y fue añadido en el DSM-III-R).
9. Presenta comportamientos o actitudes arrogantes o soberbias. Reacciona a las críticas con rabia, vergüenza o humillación.

c) Celos patológicos

Los celos constituyen una emoción o sentimiento que surge como consecuencia de un exagerado afán de poseer algo de forma exclusiva (de “me perteneces”) y cuya base es la infidelidad, ya sea, real o imaginaria, de la persona amada. (Echeburúa; 2002). En los celos, esto se vuelve una cualidad que permite y da permiso para cuidar lo que más se quiere para que nadie se lo arrebatase.

En las relaciones de pareja es inevitable no hablar del tema, ya que regularmente se justifica como un acto de amor por el otro y no se evidencia como un acto de violencia; cuando un hombre “cela” a su mujer lo hace para hacerle saber que le importa, se justifica el comportamiento, en la mayoría de las relaciones de maltrato. Los celos o el control exagerado es un comportamiento de abusivo empleado para el dominio y el control en la pareja, es una idea disfuncional sobre el amor y/o una excesiva idealización del amor por el otro.

Capítulo III

FACTORES SOCIALES QUE SE ASOCIAN AL FEMINICIDIO

En este capítulo se abordarán los factores psicosociales inmersos en esta problemática, como la cultura y la sociedad de los cuales se desprenden la educación, los estereotipos, los *roles*, las diferencias entre masculinidad y feminidad los cuales se introyectan en los seres humanos dependiendo al grupo social o región a la que pertenezcan, vivan o se desarrollen, cuya relación puede ubicarse el fenómeno que conocemos como feminicidio.

3.1 Masculinidad y Feminidad

La idea de masculinidad y feminidad empezó a abordarse desde el concepto de *rol* sexual, se asumió que varones y mujeres se distinguían por características respectivas a su sexo biológico, determinando los aspectos motivacionales y actitudinales de la persona (Jayme y Sau; 1996).

Freud (1905) en sus ensayos de teoría sexual esbozó la necesidad de diferenciar entre sexo biológico, encontrar características masculino/femenino y la elección de objeto hetero u homosexual. Sin embargo, el hecho de querer fundar la identidad en la anatomía, lo empujó a considerar que el sexo es el fundamento de la masculinidad/feminidad y los caracteres de dicho sexo, son la base para comprender las particularidades de la sexualidad de hombres y mujeres.

Es en el dominio del “sexo”, donde Freud instituyó con fundamento científico las “teorías sexuales infantiles” y en el que se cree se resguardó de cualquier interferencia ideológica, es allí precisamente donde nos encontramos con el género. Pues todo el conjunto de características, símbolos, contenidos adjudicados al hombre y a la mujer en la relación sexual, las interdicciones sobre los placeres, todo lo que en la escritura freudiana aparece bajo el epígrafe de “sexo” pertenece a lo que debería denominarse género.

Partiendo de que los estereotipos de género están ligados a la masculinidad y la feminidad, por lo menos en nuestra cultura, encontrando que la visión del hombre está ligada al prototipo del *rol* instrumental, esto se traduce en las actividades productivas, encaminadas a la manutención y provisión de la familia, determinándose por un ser autónomo, orientado al logro, fuerte, exitoso y proveedor, en tanto la visión de la mujer se vincula a las actividades afectivas encaminadas al cuidado de los hijos, del hogar y de la pareja, así como a la posesión de características tales como la sumisión, la abnegación y la dependencia.

Díaz-Guerrero (1972) ha dejado claro, a través de diversas investigaciones, la idea de que en la cultura mexicana predomina la supremacía del hombre sobre la mujer, siendo incuestionable y con absoluto poder, en tanto la madre es el ejemplo de sacrificio. Destacan las modificaciones paulatinas que se han experimentado, si no en todos los ámbitos, al menos en aquellos que competen a la visión del hombre como dominante y la mujer como sumisa. Cabe resaltar que en México existe un particular énfasis en reproducir la educación estereotipada (Ramírez; 1977).

En las últimas décadas también se han realizado estudios que indagan las diversas expresiones de la masculinidad, los cuales han llegado a reconocer que esta no es una característica imperturbable de los hombres, sino que varía en la historia y los diversos contextos socioculturales. Con estas múltiples manifestaciones podemos encontrar a varones que enfrentan la necesidad de cumplir con un estereotipo masculino caracterizado por exigencias muy difíciles de cumplir en los contextos reales en los que acontece su vida.

Dichas exigencias que enfrentan los varones para ser considerados como tales son: el control de sí mismos, lo cual se ve reflejado en una personalidad segura, autónoma, asertiva, que demuestre capacidad de decisión, de defender una posición, de arriesgarse y tomar la iniciativa, generalmente en el terreno de la sexualidad, los negocios y el desempeño físico, todo esto se traduce en el logro del “éxito” (García Hernández, en Aguilar y Reid; 2007).

Otro punto importante al referirse a la masculinidad es el cómo los hombres tienen el control sobre otros (hombres y mujeres), esto se expresa a través del liderazgo, la fuerza y, en caso necesario, la venganza para restablecer la superioridad y ligado a ello el honor. Uno de los ejes que es fuente principal de la identidad de los varones es la actividad ocupacional. El papel de proveedor tiene un lugar central en la relación con la función paterna, es así como vemos en nuestra sociedad a varones obligados a cumplir con la función de proveedores (García Hernández, en Aguilar y Reid; 2007).

Tanto mujeres como hombres resultan responsables del estado en el que se encuentra la relación entre los sexos, para tener cambios considerables se deberán hacer profundas modificaciones en el antagonismo tradicional en el que vivimos, tampoco sugiero que las mujeres deban ser igual a los hombres, en su caso promover el acceso a las mismas oportunidades y derechos. Entendamos que el enemigo no es la masculinidad, es el significado que nuestra sociedad le ha dado a esta y a la “feminidad”, esta guerra de posiciones que daña a hombres, mujeres y niños por igual.

3.2 Sexo y Género

La construcción de la categoría de género resalta un conflicto de orden estructural en donde se revelan las diferencias entre los géneros específicamente la desigualdad y subordinación de las mujeres frente a los varones.

Los argumentos biológicos tienen un gran peso en esta concepción de género. Comencemos por la diferencia que existe entre los conceptos de “sexo” y de “género”. El significado del primero se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer (Modelo de Protocolo Latinoamericano; 2015).

Por lo tanto el sexo son las características con las que nacemos y con las que nos diferenciamos biológica y fisiológicamente, el género es aprendido socialmente; por ello es posible modificarlo.

El género parece ser socialmente construido, es un constructo social, mientras que el cuerpo sexuado, no. Estos niveles del cuerpo material como un sustrato sobre el cual se expresa el género es una especie de percha sobre la cual se cuelgan las diferencias culturales, especialmente las de las personalidades y el comportamiento (Muñoz, en Aguilar y Reid; 2007).

Por ejemplo, Tuber (2003) define el vocablo inglés '*Gender*', que se convierte en un concepto filosófico, en el pensamiento anglosajón, en los años 70's, la traducción de género, al francés, o por género, al castellano, resulta ambiguo. Género o '*Gender*' es el término que complica esta crítica, es necesario entenderlo como una posición filosófica. Se ha decidido simbolizar, mediante el concepto del género, la necesidad de pensar la diferencia de los sexos.

Este término ha venido a suplir, y hasta se hace un uso inapropiado de él, al clásico término de sexo. Por eso, ha sido del interés de la comunidad científica para incorporarse un nuevo ámbito de estudio por el uso incorrecto que con frecuencia se hace del término de género, pues manifiesta una tendencia a no tomar en consideración su construcción social y, en consecuencia, la jerarquización social y las asimetrías de poder que se dan entre los sexos en nuestra sociedad.

El término "Género" se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente para la mujer y para el hombre, y al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres, y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer (Modelo de Protocolo Latinoamericano; 2015: 25).

Desde la década de los ochenta, se han generado una gran cantidad de investigaciones feministas sobre el cuerpo de las mujeres desde una diversidad de disciplinas y perspectivas teórico-metodológicas, en una variedad de contextos específicos, centrados en cómo los cuerpos de las mujeres participan de diversas prácticas culturales y sociales, del mismo modo en las formas en que la sociedad

ha construido sus imágenes ideales o representaciones sociales de la feminidad (Muñoz, en Aguilar y Reid; 2007).

El lugar que ocupan el hombre y la mujer en la sociedad depende de muchos factores, entre ellos: políticos, económicos, culturales, sociales, religiosos, ideológicos y ambientales que la cultura, la sociedad y la comunidad han establecido como pautas de su devenir histórico; todos ellos pueden cambiar, y, de hecho, han cambiado con el paso del tiempo.

El concepto de género se ha utilizado y percibido como una oposición binaria de roles y ha tendido a generalizar una categoría de mujer 'ensimismada', que se encuentra articulada con otros sistemas de dominación y exclusión de las mujeres. Refiriéndose a una relación de poder que esta enlazada con algunas otras, como las de clases, etnia, orientación sexual, surgiendo subjetividades y un alto orden de complejidad social.

3.3 Educación sobre los Estereotipos y Roles

La perspectiva de *rol* varía según los autores que se consulten, algunos asumen que el concepto posee un sentido coercitivo para el individuo, porque lo determina a cumplir cierta función, sin embargo, para algunos otros es el recurso que tienen los individuos para su libre actuación frente a la sociedad.

La psicología social nos propone un enfoque más productivo para el concepto del *rol*, muy de la mano con el proceso de socialización, es así, como una acción y su sentido solo pueden aprehenderse a partir de clasificaciones que orientan a los sujetos en la vida cotidiana que permitan la comprensión del otro. Entonces los *roles* se vuelven comunes cuando la clasificación se encuentra dentro de una colectividad, así los roles son las representaciones de actores en contextos específicos.

Podremos decir que los estereotipos son constructos que se han elaborado y definido socialmente, que abrevian un cúmulo de creencias los cuales se pueden derivar de orígenes diversos, sin embargo, dentro de estos se adquiere una lógica

propia (Mier y Carreón, en Aguilar y Reid; 2007). Por ejemplo, el estereotipo de macho excluye dicha dinámica subjetiva y hace que los individuos creen que los hombres están hechos a partir de una serie de absolutos: nunca lloran, tienen que ser los mejores, siempre deberán competir, tienen que ser fuertes, no deben relacionarse emocionalmente y nunca deben replegarse (Gutmann y Viveros Vigoga en Aguilar y Reid; 2007).

A través de sus antecedentes, cada cultura entrelaza las creencias relacionadas con el papel que hombres y mujeres desempeñan en la sociedad, dando lugar a los estereotipos de género. Los estereotipos parecen inamovibles y delimitan el conjunto de creencias y prescripciones sobre el significado que tiene ser hombre y ser mujer en una cultura determinada.

En el ámbito laboral se puede vivir uno de los tipos de violencia contra las mujeres, uno de los más visibles es el acoso sexual que implica una violación al derecho de trabajar en un ambiente digno y humano. Esta situación fortalece el estereotipo cultural del varón como “productor” y a la mujer como “reproductora”, reduciendo a la mujer como objeto sexual.

Como señala Lev Vigotsky (1997: 5-6), el niño ensaya en los escenarios lúdicos, comportamientos y situaciones para los que no está preparado en la vida real, pero que poseen cierto carácter anticipatorio o preparatorio. Para este autor, la actuación que tiene un niño dentro de este escenario imaginario lo obliga a ponderar las regularidades del comportamiento sucedáneas de la representación de un rol específico según las reglas de su cultura. Una situación de juego puede considerarse entonces como generadora potencial de desarrollo, en la medida en que implique al niño en grados mayores de conciencia de las reglas de conducta, y los comportamientos previsibles o verosímiles dentro del escenario construido.

A través de los juegos de *roles*, el niño se adapta al medio, encuentra oportunidades de probar cuánto puede hacer, recibe estímulos para vencer las dificultades, forma su carácter y contribuye a desarrollar su personalidad. De esta manera, el juego se vuelve un medio único para adaptarse al medio familiar o

social, por esto es que no es prudente intimidar los ensayos que pretenden realizar, sino animarlos para que fluya la imaginación y estimulen la formación de su personalidad.

Nuestra atención se centra en la manera en la cual se encuentran estructuradas las visiones estereotipadas sobre los hombres y las mujeres. Por ejemplo: en nuestra cultura (mexicana) de género se condensan cuatro grandes áreas, a saber: *la familiar, la social, la hogareña y la interpersonal*. Innegablemente, el ámbito familiar y hogareño particularmente, parecen un espacio crucial para la definición de los papeles y características que mujeres y hombres desempeñan y poseen. En estos factores es donde se concentran muchas de las creencias que fundamentan la estructura ideológica del mexicano (Díaz Guerrero; 1972).

Es importante recalcar que la familia es la base del desarrollo del individuo, al mismo tiempo de una institución socializadora, por lo cual, si hombres y mujeres cambian su posición dentro de esta, rompe la posibilidad real de empezar a desmontar la estructura ideológica que prevalece y procura darle lugar a una nueva visión más equitativa y justa.

3.4 Psicología Social (Imaginario Colectivo)

La psicología no solo estudia la psique de las personas, también se interesa en los comportamientos que se generan a partir de ciertas actitudes, juicios o creencias, es así como la psicología social se ha interesado sobre el pensamiento social.

La expresión “pensamiento social” remite a dos aspectos, por un lado, se refiere a la acción que ejercen los factores de orden social sobre los procesos y los contenidos del pensamiento y por otro, se refiere a la especificidad de los procesos y los contenidos del pensamiento cuando se refieren a realidades sociales.

El pensamiento social está, por el contrario, anclado en las pertenencias particulares, es el resultado de posiciones sociales específicas (Juárez Romero y Rouquette, en Aguilar y Reid; 2007). Este adquiere un valor en su uso específicamente en lo que compete a los procesos de adaptación y de identidad.

En la actualidad el feminismo ha refutado la noción de la identidad que la define como un estado fijo y esencial, la identidad no es algo terminado, sino un proceso continuo que nunca se logra o se completa totalmente, es un moldear y remodelar experiencias y fragmentos de la vida personal y social las cuales son mediadas y organizadas en las violentas jerarquías del poder y de la diferencia.

El imaginario colectivo en la identidad social de las mujeres esta descrita a un orden simbólico integrado por categorías límite que la ubican en la “otredad” en el “afuera” en lo excluido (García Hernández, en Aguilar y Reid; 2007).

La interacción social se encuentra insertada en el espacio público ahí es donde se entrelaza la construcción de identidades colectivas, el resultado de estas interacciones sociales mantiene el proceso de producción y reproducción de este espacio a través de prácticas sociales de dominio y resistencia de los que interactúan dentro de un lugar geográfico determinado sus dimensiones que no son solo físicas sino también sociales y simbólicas.

La memoria colectiva transmite y preserva aquellas ideas, valores y creencias que constituyen en realidad fuentes de sentido y que tienen un carácter genérico (Juárez Romero y Rouquette, en Aguilar y Reid; 2007). Una de las maneras en que el pensamiento social se expresa es en la sociabilidad y es al interior de estos donde se entrelazan y cobran forma los valores, la ideología al igual que las preocupaciones de una sociedad.

Las masas y las multitudes constituyen en efecto el aspecto más típico y frecuente de la vida moderna, ya que estas constituyen las formas de organización más características del mundo actual por lo que firmemente son parte de la urbanización creciente de las sociedades, las políticas, en la democracia y en la

economía. Esto tiene un impacto en el pensamiento social que permite darle importancia al consenso, a la imitación al compartir y al sentido común.

Entonces si las masas hoy en día son la forma de vida de las sociedades, la forma de reunión, de organización de lo cotidiano, serán esos objetos que hemos caracterizado en lo tradicional como “afectivas” y cambiantes y de manera más importante constituyen las formas de organización y relación propias de las sociedades modernas.

Freud (1921), en su escrito sobre psicología colectiva y análisis del yo, afirmó el carácter colectivo de las masas y el *rol* que juegan las emociones: las masas adoran o las masas detestan, se entusiasman, vibran, rinden un verdadero culto a los líderes, los campeones, pero también son capaces de grandes sacrificios y violencias extremas.

Para implantar una dominación masculina tendríamos que limitar en todo lo posible a la mujer, la mejor forma de hacerlo es mantenerla lejos del espacio público, incomunicándola y limitando su poder.

Con esta violencia brutal, de limitar su campo de acción se justifica en aras de su seguridad, de su bienestar. Ya que lo público es el espacio del hombre y este no debe de sentir miedo, ni expresarlo, aun a pesar de los riesgos que también corre (Juárez Romero y Rouquette, en Aguilar y Reid; 2007).

La justificación social de “*es por tu bien*”, es el atributo masculino que se le ha dado al hombre como un ser protector no solo de la pareja y de los hijos, sino del orden social, la violencia es una forma legítima de proteger a la mujer de sí misma. (Mier y Carreón, en Aguilar y Reid; 2007). Otro sentimiento que atrapa al género femenino y la percepción de sentirse responsable de lo que pasa a su alrededor es un mecanismo que afecta las relaciones que establece.

Existen formas sutiles de control hacia la mujer, desde ser supervisadas en lo que hacen, con quien habla, que dijo, que lee, a quien visita, cómo se viste, todas ellas medidas coercitivas que las invalida y descalifica ante la sociedad y

ante ellas mismas. El aislamiento social en el que se ve sumergida la mujer en donde el hombre no la mira, la ignora y hasta le retira el habla.

La construcción del miedo en la mujer ha sido inculcado desde niña, la socialización por parte de las mujeres para con sus hijas como por parte de los varones con respecto a ellas, se le pone en una situación de desventaja y vulnerabilidad frente al mundo masculino (Mier y Carreón, en Aguilar y Reid; 2007). Esto da pie a que la agresión sexual y la violación ocurra con frecuencia en el espacio doméstico, aunado al que se da en la calle, el miedo interiorizado en la mujer hacia el mundo que pertenece al masculino, le da más vulnerabilidad en lo desconocido.

En cambio, una fuente de identidad masculina en el ámbito subjetivo, en donde el hombre es considerado como tal a partir de las diferencias de la mujer, es ahí donde la virilidad del hombre se ve cuestionada porque el hombre debe cuidar todos los detalles de su expresión corporal para no ser considerado un afeminado. En esta forma la virilidad es un concepto relacionado y construido como un privilegio masculino que se convierte en una trampa para ellos que los somete a una tensión permanente.

En un plano simbólico, la virilidad está fuertemente vinculada con la capacidad y potencia sexual, que además de la conquista y sometimiento de las mujeres al deseo sexual del hombre, es equitativa en la demostración de la capacidad reproductora: los hijos. La paternidad es un motivo de reconocimiento (García Hernández, en Aguilar y Reid; 2007).

3.5 Cultura

Todos los procesos de vida, son procesos culturales y todas las personas son seres de cultura, aprenden cultura, generan cultura y viven a través de su cultura. Somos y nos comportamos, según el lugar en que nacimos, pueblo, ciudad, estado, nación, por lo que heredamos, por la manera cómo hacemos las cosas, por lo que aprendemos, por las personas que frecuentamos y por los

lugares en que pasamos la mayor parte de nuestras vidas. (Díaz Guerrero; 1972: 72).

En la Psicología Social, la identidad tiene que ver con la construcción de género. La identidad tiene sus raíces en la cultura y el momento histórico en el que se encuentra, es por esto que los modelos de hombre y mujer son dados por la cultura. Los “modelos tradicionales” o “las propuestas de modelos tradicionales” coinciden con la cuestión de identidad femenina es asociada a las relaciones de dominación sexuada, mientras que la identidad masculina se elabora alrededor del trabajo productivo y luchas de reconocimiento (Mier y Carreón, en Aguilar y Reid; 2007).

Las expectativas sociales influirán en la autovaloración y el concepto que la persona se conciba de sí misma, los roles que se ejerzan y la aprobación o rechazo social de su medio. Nos identificamos como hombres y mujeres en comportamientos, juegos, maneras de vestir, hablar, que van actuar de filtros para sentir e interpretar experiencias de cada uno en el mundo.

Es al interior de los cuadros de sociabilidad donde se entretajan y cobran forma los valores y la ideología, así como las preocupaciones propias de cada sociedad (Juárez Romero y Rouquette, en Aguilar y Reid; 2007).

Es necesario tener en cuenta que las violencias que afectan a las mujeres están determinadas, además de su condición sexual y de género, por las diferencias económicas, culturales, etarias, raciales, idiomáticas, de cosmogonía/religión y de fenotipo, etc., que estas experimentan a lo largo de su vida (Convención de Belém do Pará; 1979).

El perfil de una mujer víctima de violencia es imposible de homogenizar. Contextualizar la vida y el entorno de la víctima es distinto para cada caso. Las imágenes de sociabilidad tienen un aparato de orden social, cultural, manifiesto por la tradición y la herencia, así como de orden coyuntural de contexto. La familia es una institución que enseña a través de la socialización los valores

predominantes de la cultura, transmite las creencias de género, los papeles esperados para hombre y mujeres en su desempeño.

Capítulo IV

EL ESTADO DE MÉXICO

En este capítulo se realizará una breve descripción del lugar de la investigación que fue el Estado de México, dando a conocer un poco de su historia, su extensión territorial, el número aproximado de habitantes según estadísticas del INEGI que contienen su división geo-estadística, su panorama socio-cultural, es decir, sus tradiciones, costumbres y su cultura entre otros, aspectos, para tener una perspectiva básica del lugar.

4.1 El estado de México: breve historia y panorama socio-demográfico

El nombre del Estado de México proviene de México-Tenochtitlán, la antigua capital de los mexicas, se deriva del vocablo náhuatl *Mēxihco*, nombre que se le daba a la capital de los mexicas, según Bernardino de Sahagún, este vocablo significa “*En el ombligo de la luna*” (www.edomex.gob.mx; 2016).

La historia del estado de México comenzó hace cientos de años, mucho antes de que se integraran las estructuras políticas; su origen comienza cuando los españoles conquistaron al imperio mexica y emprendieron sus exploraciones por América, y durante la época Virreinal, México era el nombre de una de las provincias de la Nueva España (http://edomex.gob.mx/historia_edomex;2015) y cuando el imperio mexicano adquirió su independencia, esta provincia conservó su nombre, ya que la Ciudad de México era la capital. Cuando se implantó el sistema federal para facilitar la administración de los nuevos territorios, se creó el Reino de México que se dividía en cinco provincias mayores: México (Estado México), Tlaxcala, Puebla, Oaxaca y Morelia Valladolid o Michoacán. Rápidamente, se creó la "Intendencia General de Ejército y Provincias de México", con capital en la Ciudad de México.

Con la promulgación de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, las provincias mayores de Valladolid, Oaxaca, Puebla y Estado de México se erigieron como estados de la Federación Mexicana; se definió el territorio de Tlaxcala y se creó el Distrito Federal para entonces, al Estado de México aún le pertenecían los territorios de los actuales estados de Guerrero, Morelos e Hidalgo.

Se considera que fue durante la segunda década del siglo XIX cuando se creó el Estado de México, aprobado por el artículo 7° del Acta Constitutiva de la Federación, sometido a discusión y aprobado el 20 de diciembre de 1823, donde se aprobó que las provincias de México y Michoacán pasaran a la categoría de estados, como resultado de las diversas luchas habidas en el país a partir de 1810, conformaron la actual fisonomía federal de la república. (Acta Constitutiva de la Federación Mexicana; 1824)

4.2 Zona Geográfica y Demográfica del Estado de México

El estado de México es uno de los treinta y un estados que, junto con el Distrito Federal conforman las treinta y dos entidades federativas de México, este cuenta con un territorio que representa el 1.1% de la superficie de todo el país. Ubicado en la región central sur del país se ubica en un valle a 2,650 metros sobre el nivel del mar, y posee una superficie mayor a 22.000 km², limita al norte con los estados de Querétaro e Hidalgo al sur con los estados de Morelos y Guerrero; al oeste con el estado de Michoacán, al este con los estados de Tlaxcala y Puebla, y rodea al Distrito Federal. (INEGI; 2015)

Su división geoestadística municipal está dividida en 125 municipios agrupados en 16 regiones (I. Amecameca, II. Atlacomulco, III. Chimalhuacán, IV. Cuautitlán Izcalli, V. Ecatepec, VI. Ixtapan de la Sal, VII. Lerma, VIII. Naucalpan, IX. Netzahualcóyotl, X. Tejupilco, XI. Texcoco, XII. Tlalnepantla, XIII. Toluca, XIV. Tultitlan, XV. Valle de Bravo, XVI. Zumpango). Algunos de los municipios más importantes son: Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, El Oro de Hidalgo, Huehuetoca, Huixquilucan,

Ixtlahuaca, Melchor Ocampo, Metepec, Naucalpan de Juárez, Netzahualcóyotl, Nicolás Romero, Teoloyucan, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo y Zumpango de Ocampo.(INEGI; 2015)

Tiene una población total de 15,175,862 personas que representa el 13.5% de la población nacional,(INEGI; 2015) siendo uno de los estados con mayor población, de los cuales más de dos tercios se concentran en la Zona Metropolitana del Valle de México, las diez ciudades más importantes del estado son: Coacalco de Berriozábal, Ciudad Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Atizapán de Zaragoza y Texcoco. Su capital es Toluca de Lerdo.

Los municipios con mayor población son: Ecatepec de Morelos, Netzahualcóyotl y Naucalpan de Juárez. Destaca por ser la entidad que registra un mayor número de hablantes de lengua indígena. Igualmente, aquí es donde se ubican los mayores índices de incremento de delincuencia del estado y del país, en la actualidad.

4.3 Panorama Socio-Ideológico

En años recientes, se han desarrollado las Zonas Industriales contiguas a la capital del Estado, lo que ha determinado el factor de crecimiento y la conurbación de Toluca.

La calidad de vida de los habitantes de las ciudades puede ser demasiado prometedora, o muy precaria, en especial para los miles de personas que llegan cada año buscando colocación en un paisaje urbano nuevo con pocas oportunidades de empleo para ellos (inmigrantes). Es decir, hay un alto grado de desigualdad social y económica, por ejemplo: Naucalpan y Huixquilucan, de los municipios más ricos del país y de los más pobres están Chimalhuacán y Valle de Chalco.

Aparte, en muchos municipios del estado de México se observan comunidades rurales que no cuentan con todos los servicios, eso obstaculiza la igualdad económica de los que viven en estas zonas. Por eso, algunos municipios tienen una apariencia marginal frente a las comunidades más urbanizadas.

En los últimos años el estado de México ha registrado un patrón sistemático de violencia contra las mujeres que lo ubica en posiciones que van desde el séptimo al segundo o primer lugar de los estados con mayor prevalencia de feminicidio, razón suficiente para abundar sobre el tema.

Hay 95 hombres por cada 100 mujeres, la mitad de la población tiene 26 años o menos. Sus características educativas expresan que de cada 100 personas de 15 años o más, 16 tienen algún grado aprobado en educación superior (INEGI; 2015), la distribución en cuanto a la situación conyugal nos dice que de cada 100 personas de 12 años y más, 40 de estas son casadas y 16 viven en unión libre.

En cuanto a creencias, la religión más frecuente es la católica en datos del Censo General de Población y Vivienda en el 2015 (INEGI; 2015), en una población de 5 años y más que habita el Estado es el culto que tiene un porcentaje del 93.5%, de acuerdo con esto el cristianismo es la religión dominante del estado, pero también en las comunidades indígenas y lejanas a los centros urbanos los curanderos tienen un papel destacado dentro de las creencias, se les atribuye la capacidad para curar el mal de ojo, del aire, tosferina, dolores causado por el trabajo, de espanto; es decir la de la mayor parte de los mexiquenses tiene sus raíces en las creencias mesoamericanas y el cristianismo católico.(INEGI; 2015).

Según la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM; 2016) en la entidad, los indicadores de bienestar de la población superaron la media nacional. Este logro fue gracias a la incorporación de algunos municipios del estado a las zonas conurbadas de la Ciudad de México, además del reciente desarrollo industrial de la ciudad de Toluca y su zona industrial.

4.4 Femicidio en el Estado de México

En el 2004 la situación del femicidio no solo era una problemática de Cd. Juárez, en el informe de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los feminidios en la República Mexicana, evidenció al estado de México como uno de los estados con una tasa alta de este tipo de violencia. A partir de entonces se ha ido documentando un padrón sistemático de violencia contra las mujeres en este estado.

El femicidio no está ceñido solo a las cifras que colocan al estado de México como una entidad peligrosa para la vida y la integridad de las mujeres. Responde a la condición de estas en la sociedad patriarcal en cuanto a las relaciones interpersonales que tienen que ver con una relación de poder, jerárquica y autoritaria (características mencionadas en los apartados anteriores).

Entre el año 2007, 2008 y en el primer semestre del 2009, el Observatorio Ciudadano Nacional del femicidio, documentó 472 feminidios de niñas y mujeres en el estado de México (OCNF; 2004), esto nos dice que de las 12 entidades monitoreadas por esta organización, el estado de México es el que tiene con el mayor número de mujeres víctimas de femicidio en todo el país.

Considerando únicamente a 11 estados de la República, en el periodo de enero de 2009 a junio de 2010 se registraron 890 feminidios de mujeres, de los cuales 309, es decir el 34.7%, se cometieron en el Estado de México, seguido por Sinaloa y Tamaulipas, con 125 (14%) y 103 (11.57%) feminidios, respectivamente (INFOEM, Procuradurías estatales; 2010)

a) Edad de las mujeres víctimas de femicidio

En los 11 estados predomina el homicidio doloso de mujeres jóvenes, pues el 14.16% tenía entre 10 y 20 años, el 26.74% entre 21 y 30 años y el 22.13% entre 31 y 40 años, lo que sumado representa el 63%. Esto significa que 2 de cada 3 mujeres víctimas de homicidio doloso tenían entre 10 y 40 años. (INFOEM, Procuradurías estatales; 2010)

Los resultados sobre los feminicidios contra las mujeres ocurridos en 11 entidades de enero de 2009 a junio de 2010, confirman las grandes tendencias identificadas por el (OCNF, 2010) en la investigación de este fenómeno en los últimos años. Los resultados muestran de manera consistente dos grandes tendencias en los asesinatos violentos de mujeres. Por un lado se encuentran aquellos homicidios cometidos por la pareja, algún familiar o algún conocido de la víctima. Es decir, donde existía una relación cercana entre la mujer y el homicida. Estos asesinatos se caracterizan porque el cuerpo de la víctima usualmente es hallado en una casa habitación y el móvil del crimen se relaciona con el uso excesivo de la violencia, como medio de control y sometimiento de la víctima, por parte de hombres con quienes tenía algún tipo de relación —esposo, hermanos, tíos, abuelos, hijo—. Por otro lado, se encuentran los asesinatos de mujeres donde se desconoce la relación con el o los homicidas y el motivo de la muerte, que en su mayoría se refieren a crímenes donde la víctima fue cruelmente torturada, en ocasiones violada, y donde comúnmente su cuerpo es hallado en la vía pública. Estos crímenes revelan formas sistemáticas de violencia extrema hacia las mujeres y niñas que termina con su vida, en un contexto de permisividad de las autoridades encargadas de proteger y garantizar la seguridad y la vida de las mujeres_(INFOEM, Procuradurías estatales; 2010).

Capítulo V

MÉTODO

5.1 Justificación

Es de conocimiento público que, a partir de la última década del siglo pasado, la sociedad mexicana ha experimentado un incremento de la violencia generalizada, manifestada de muy diversas formas, como el incremento de los delitos patrimoniales y el homicidio, por decir algunos; violencia que se agudizó en la primera década del siglo actual. El Estado, cuya principal tarea es proporcionar seguridad a sus habitantes, ha tenido fallas en este ámbito. Basta con ver los medios de comunicación masiva como los periódicos, el radio y la televisión al respecto.

En esta tesitura, es de todos conocidos que, el aumento de este delito es hacia la mujer. En México, este fenómeno se presentó con especial importancia en el estado de Chihuahua, específicamente en Ciudad Juárez entre los años de 2007 y 2008, acontecimientos que ameritó el pronunciamiento de varias instituciones tanto oficiales como de ONG's, como el de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y de Amnistía Internacional, por mencionar algunas. Fue hasta entonces que el Estado mexicano se vio en la necesidad de implementar medidas de seguridad como "todos somos Juárez" y "seguridad por Juárez" (Medida implementada en el sexenio de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa que inició a finales de 2007 y se prolongó hasta 2009), para brindar seguridad a las mujeres de dicha ciudad, pues el incremento alarmante de desapariciones, violaciones y asesinatos fue escandaloso. A raíz de ello, empezó con mucha mayor fuerza el llamado feminicidio y los estudios al respecto

En la actualidad el feminicidio, si bien disminuyó de cantidades alarmantes, no ha sido del todo controlado y mucho menos desaparecido de la realidad mexicana, pues a partir del año 2012 el delito del feminicidio ha aumentado considerablemente, pero ahora en el estado de México, particularmente en el

municipio de Ecatepec, delito que hasta el 2016 llamó la atención de las autoridades, ya que, nuevamente como en el pasado, en el caso de Ciudad Juárez, instituciones internacionales se pronunciaron al respecto. Antes de esto, las autoridades locales manifestaron que no era preocupante, que dicho delito se mantenía en los márgenes normales, sin ameritar acciones extraordinarias. (Declaraciones del Procurador del estado de México y su Gobernador Eruviel Ávila). Preocupante e infortunada es la indolencia e indiferencia por dicho fenómeno en nuestra sociedad. Incluso, en este año 2016, entre los meses de mayo y junio se decretó la alerta de género para el estado de México, debido al incremento de feminicidios y desaparición de mujeres en la entidad.

Con base en esta problemática planteada queda por indagar sobre la confluencia de condiciones sociales y personales que han permitido la aparición del feminicidio como fenómeno de estudio desde una perspectiva psicológica y social.

5.2 Pregunta de Investigación

La pregunta que guía esta investigación y que busca responder al final es: ¿Qué factores sociales y psicológicos en el hombre pueden favorecer al feminicidio, en el estado de México?

5.3 Objetivos.

Objetivo General

Identificar factores sociales y psicológicos en el hombre que favorezcan al feminicidio.

Objetivos Específicos

a) Describir los factores sociales involucrados en el hombre que favorecen al feminicidio.

b) Describir los factores psicológicos involucrados en el hombre que favorecen al feminicidio. (Ambos en el estado de México).

5.4 Hipótesis

H1: Existen algunos factores sociales y psicológicos en el hombre que permiten describir el fenómeno del feminicidio y que no han sido tomados en cuenta para su debida atención.

H0: No existen factores sociales y psicológicos en el hombre que determinen la aparición del fenómeno del feminicidio.

5.5 Variables y Definiciones:

Feminicidio, hombres y factores sociales (educación y cultura) y psicológicos (misoginia y machismo).

5.6 Definiciones Conceptuales y Operacionales.

FEMINICIDIO

Definición conceptual: “El feminicidio está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su dignidad, su seguridad y ponen en riesgo su vida” (Lagarde; 1999).

HOMBRE:

En su uso habitual, la palabra hombre identifica a los seres que pertenecen al género masculino. También se utiliza el concepto de ‘varón’ como sinónimo del concepto; sin embargo, es preciso dejar manifiesto que la palabra hombre abarca el mayor número de acepciones al respecto. El hombre tiene sus propias cualidades biológicas y psicológicas que permiten trazar diferencias notorias entre él y la mujer.

FACTORES PSICOLOGICOS:

MISOGINIA.

Definición Conceptual: Consiste en el desprecio hacia todo lo femenino, lo “mujeril”, hállese en hombres o en mujeres. El verdadero misógino odia todo lo relacionado con la feminidad, desde el cuerpo (voz, cabello, menstruación, genitales, etc.) hasta los intereses, los temas de conversación y los hábitos de las mujeres (Castañeda, 2002, p. 67).

MACHISMO

Definición Conceptual: “conjunto de creencias, actitudes y conductas que descansan sobre dos ideas básicas: por un lado la polarización de los sexos, una contraposición de lo masculino y lo femenino según la cual no solo son diferentes, sino mutuamente excluyentes; por otro lado, la superioridad de lo masculino en las áreas consideradas importantes para los hombres” (Castañeda, 2002, p. 26).

FACTORES SOCIALES: En este aspecto se mencionarán dos definiciones sucintas, la sociedad y la cultura, de la siguiente forma:

SOCIEDAD.

Definición conceptual: Es la organización cultural de los seres humanos, la coexistencia organizada que sigue un mismo modo de vivir, la unión durable y dinámica entre personas, familiares y grupos mediante la comunicación de todos dentro de una misma cultura, para lograr los fines de una vida colectiva, mediante la división del trabajo y los papeles, de acuerdo con la regulación de todas las actividades a través de normas de conductas impuestas bajo el control de una autoridad (Anda Sánchez, 2004, p. 32).

CULTURA:

Definición conceptual: Es una palabra proveniente del latín que significa cultivo, y en este sentido podría entenderse como el acto de cultivar y mejorar las facultades físicas, morales e intelectuales del hombre. De hecho, la cultura es lo

realizado por el hombre, ya sean transformaciones o innovaciones materiales o creaciones sociales, científicas, artísticas, religiosas, éticas, etcétera, que le ayuden directa o indirectamente a satisfacer sus necesidades (Anda Sánchez; 2004: 33)

Definición operacional: Para la medición de los factores psicológicos se usaron los reactivos de la pregunta 1 hasta la 21 para el caso de la misoginia; de la pregunta 22 hasta la 37 se midió el machismo ligado al concepto del feminicidio. Para los factores sociales se aprovechó la ficha de identificación que fue llenada por los 60 hombres a los que se aplicó el instrumento, los cuales contenían edad, estado civil, escolaridad, ocupación y población (donde viven), estos datos facilitaron los resultados de las estadísticas para medir las variables dependientes que se dividieron en dos escalas: los factores sociales y los factores psicológicos.

5.7 Población

Hombres del estado de México.

5.8 Muestra

60 hombres.

5.9 Criterios de Inclusión

1. Habitantes del estado de México con una antigüedad mínima de 5 años.
2. Casado, unión libre o noviazgo
3. Edad 18-60 años
4. Saber leer y escribir
5. Consentimiento firmado

5.10 Criterios de Exclusión

1. Hombres que vivan fuera del estado de México
2. Que no sepan leer, ni escribir
3. Menores de 18 años o mayores de 60 años

5.11 Muestreo

La muestra para este estudio fue no probabilística debido a los alcances y objetivos del estudio. Además de que se han diseñado criterios de inclusión que se adecuan al tipo de muestra y seleccionados de una manera intencionada por considerar su inclusión en un contexto social determinado una fuente fiable de datos que genere mayor alcance explicativo.

Los participantes con los que se contará para esta investigación serán previamente notificados de los propósitos, finalidad y alcances de esta investigación; se formalizará mediante una carta de consentimiento informado y el uso adecuado (estrictamente académico) de los datos que proporcionen, ya sean estos personales o explicativos.

5.12 Diseño de Investigación

No experimental debido a que las variables no se manipularán de forma deliberada; ya que se estudiarán las características que presentan los participantes al momento del estudio. Es decir, dichas características se tomarán como se encuentran en la realidad o entorno.

5.13 Tipo de Estudio

La presente investigación es de carácter exploratorio ya que es un tema que atiende una realidad cotidiana y actual; la intención es identificar y familiarizar conceptos o variables con el fenómeno del feminicidio.

Cabe destacar que la investigación exploratoria *se enfoca en comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente neutral y en relación con el contexto. Se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de personas a los que se investigará) acerca (...) de la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad* (Sampieri y Baptista, 2010)

5.14 Escenario

Estado de México; particularmente el Municipio de San Mateo Atenco.

5.15 Instrumento

El instrumento que se elaboró fue un cuestionario con escalas tipo Likert en las cuales se incluyeron 37 reactivos con la siguiente escala de valoración: Totalmente de acuerdo (5), De acuerdo (4), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) En desacuerdo (2) y Totalmente en desacuerdo (1). Es importante mencionar que el cuestionario fue elaborado con base en el Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas por razones de género en el cual en su Anexo 3 se tomaron como referencia los elementos que se incluyeron en la realización de las entrevistas en torno a los victimarios sobre una posible existencia de violencia de género.

Por otra parte se realizó un jueceo de 60 preguntas iniciales, las cuales fueron evaluadas por la Dra. Abigail Martínez M., quien es experta en el tema como psicóloga, además de metodóloga, La Dra. Karime Suri S., cientista social en temas feministas y de derechos humanos, quien trabajó directamente con Marcela Lagarde, que como bien sabe es pionera en estos temas que ud trata, incluso en la zona que pretende hacerla de análisis de estudio; como puede observar fueron enviados a especialistas con los dos perfiles que su investigación requiere: el Psicológico y el Social con el matiz de feminismo.

Los reactivos se acomodaron con el siguiente orden: los factores psicológicos midiendo misoginia y machismo, y los factores sociales que midieron

la educación (nivel educativo) y la cultura. Las encuestas se realizaron en el Municipio de San Mateo Atenco, estado de México, municipio pequeño en relación con otros (Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl que arrojan estadísticas con los mayores resultados de violencia familiar en la entidad), aunado a que dichas localidades son las más pobladas de la entidad, incluso del país. El Municipio de San Mateo Atenco, si bien es pequeño, no por ello menos importante, debido a que en esta localidad en el último tercio del 2016, se incrementó el índice de delitos hacia la mujer en la zona; además, forma parte del corredor metropolitano que abarca de Toluca a la Ciudad de México, junto con los Municipios de Metepec, Lerma y Ocoyocacac y Huixquilucan.

5.16 Procedimiento

A continuación, se describe la secuencia de actividades planeadas para la realización de este estudio.

1. Realizar encuestas a personas que cumplan los criterios de inclusión.
2. Analizar el contenido emanado del cuestionario elaborado.
3. Redactar los hallazgos cotejando los datos empíricos con los supuestos generales.
4. Concluir con los límites y aportes de esta investigación según los objetivos planteados.

Capítulo VI

ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación, presento de forma agregada los resultados de las encuestas levantadas en el estado de México entre el lunes 14 y sábado 19 de noviembre de 2016. Comenzando con la descripción general de la población encuestada.

En la figura 1 que se presenta se puede observar que nuestro mayor porcentaje de la población es casada con el 63.3 % de los encuestados. Mientras que el 36.7 %, su condición es de soltero. Es preciso aclarar que dentro del rubro 'casado' fueron incluidos aquellos que dijeron vivir en 'unión libre'; éste porcentaje es mínimo, por ello se agregó, además de que, para fines estadísticos no es relevante, y para fines cualitativos, es una situación en la que saben y conocen lo que es la vida en común.

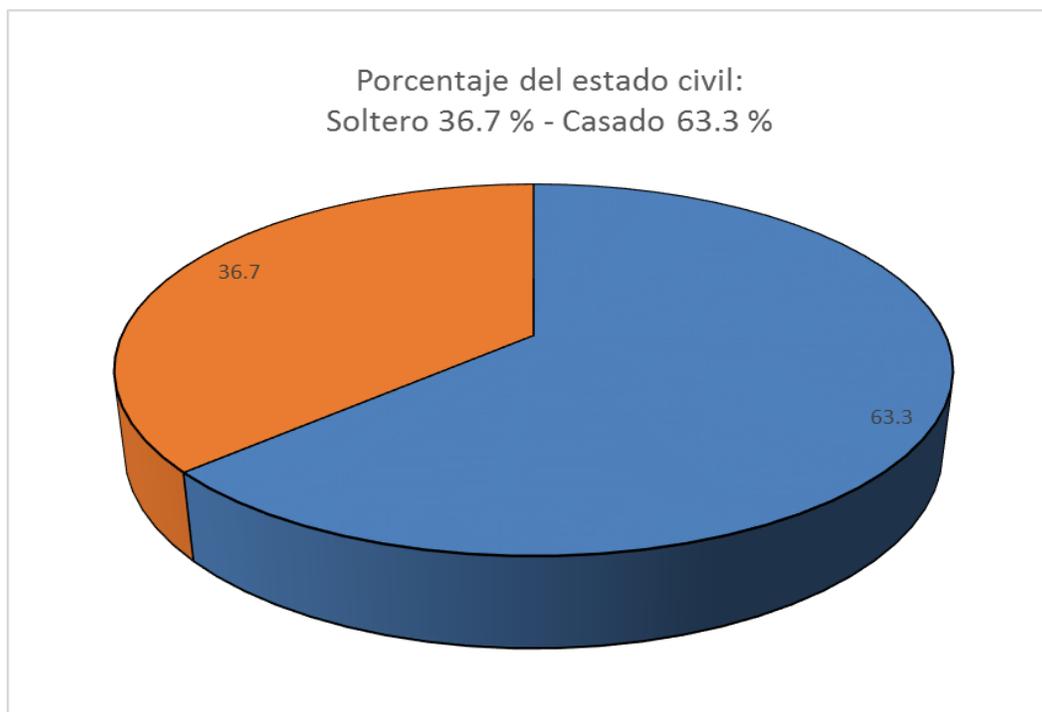


Figura 1. Porcentaje del estado civil de los encuestados

En la figura 2 se muestra el porcentaje del nivel educativo de nuestra población el mayor porcentaje de encuestados tiene la secundaria con el 46.7% y

el 16.7% estudiantes de nivel básico (primaria y secundaria principalmente); sin embargo, si agregamos aquellos que cuentan con la educación básica, son el 86.7%. Vemos que los datos muestran que la población apenas alcanza el nivel básico de formación escolar.

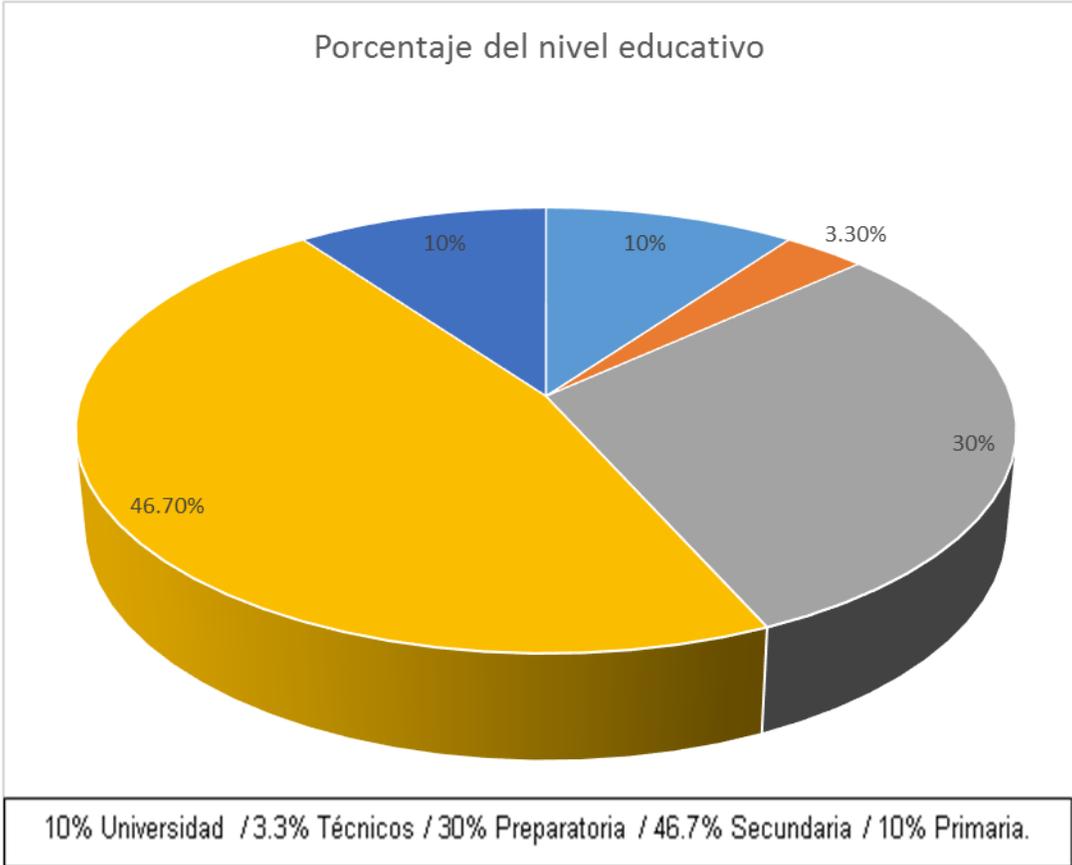


Figura 2. Porcentajes del nivel de estudios de los encuestados.

En la figura 3 se ven los porcentajes de las ocupaciones que presento la población encuestada de la mayor parte de nuestra población encuestada es obrera con el 28.3%; el 20% se dedica al comercio informal (Vendedores ambulantes y tianguistas); el 18.3% son choferes de transporte público (camión, peseros, taxis); 11.7% dedicados a oficios (zapateros la mayor parte, plomeros, cerrajeros y plomeros); 3.3% desempleados; solo un Servidor Público. Si agregamos aquellos que no tienen un empleo con prestaciones mínimas como comerciantes, choferes, oficios e incluidos estudiantes (debido a que la mayor

parte de los estudiantes son mayores para los grados que estudian), estos suman el 70% del total de los encuestados.

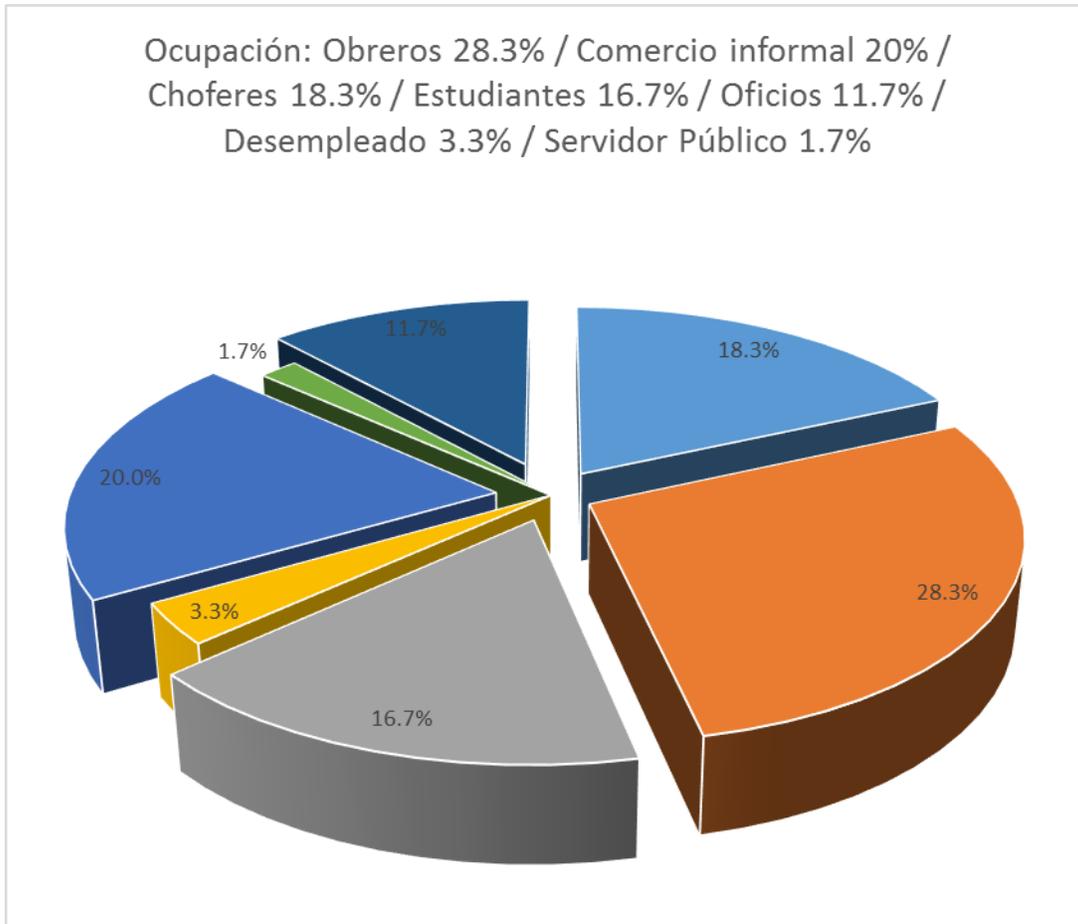


Figura 3. Porcentaje de las ocupaciones de los encuestados.

En seguida veremos los resultados de las preguntas que corresponden a la variable psicológica, segregada en los dos componentes contemplados, la misoginia y el machismo, respectivamente; la escala de valoración de los reactivos se puede notar que aunque el porcentaje de misoginia no es significativo si se registra en la respuesta de los encuestados.

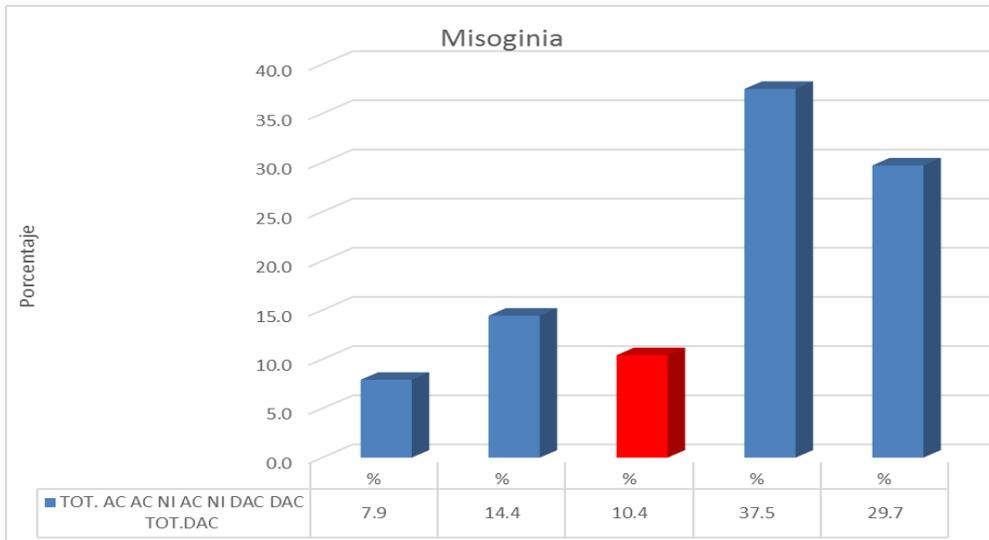


Figura 4. Porcentaje de misoginia en los encuestados

La figura 4 nos arrojó resultados de las preguntas que corresponden a la variable psicológica misoginia, segregada en los dos componentes contemplados, la misoginia y el machismo, respectivamente; los datos están agregados y en porcentajes en ella podemos ver que, sumados los porcentajes, el 89.5 % de los encuestados presenta indicios de misoginia; el 10.4% no presenta este indicio, debido a que no podemos, deliberadamente colocar este porcentaje en algún lado del espectro a considerar, entre la marcada y evidente misoginia y la moderada.

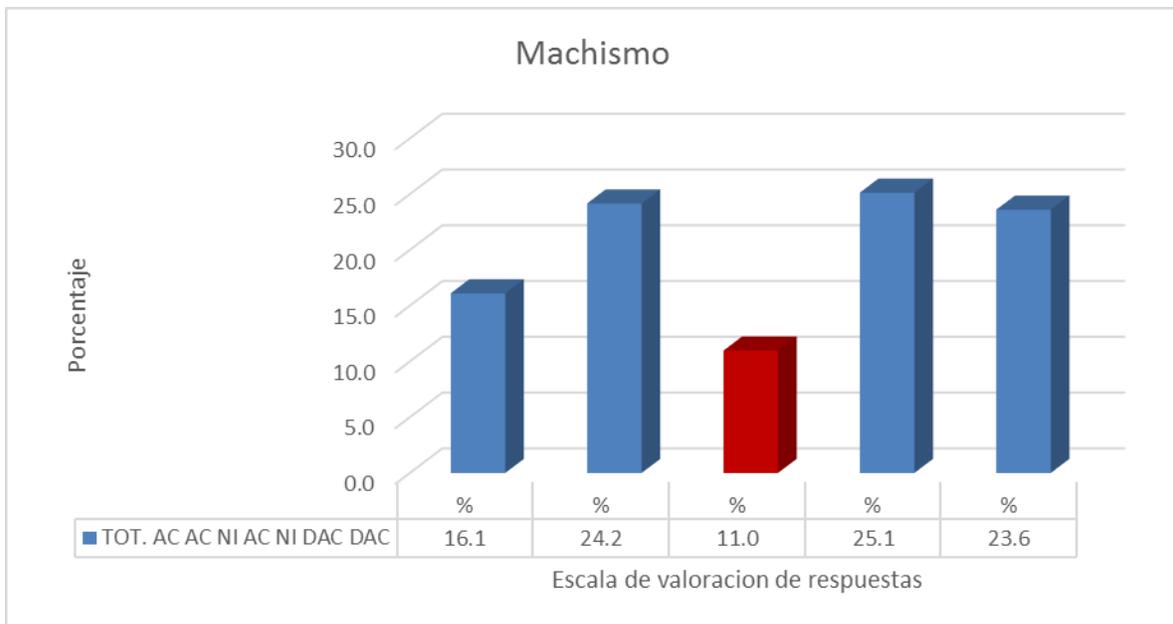


Figura 5. Porcentajes del machismo en los encuestados.

La figura 6 representan los factores sociales representados por la sociedad y la cultura, con base en la teoría antes expuesta se observa que se cumplen con ciertos aspectos que se midieron que fueron educación y cultura, en estos, se muestra una ambigüedad con relación a lo económico y como es que el hombre tiene la idea de ser el quien sea el sustento del hogar, sin embargo, las mujeres por circunstancias primero económicas y desarrollo profesional se han integrado e incorporado ámbito laboral, esto ha impacta en la autoestima de los varones ya que parte del ingreso económico de las mujeres o en ocasiones en su totalidad demerita la figura de proveedor y sobre manera del “hombre de la casa”. Si bien tiene la oportunidad de trabajar y tener ingresos eso no las exime de las labores del hogar y la crianza de los hijos, ya que el jerarca de la familia es el hombre, lo cual opera en detrimento de la mujer y su patrimonio proindiviso, es decir, el que puede y tiene derecho a formar para sí.

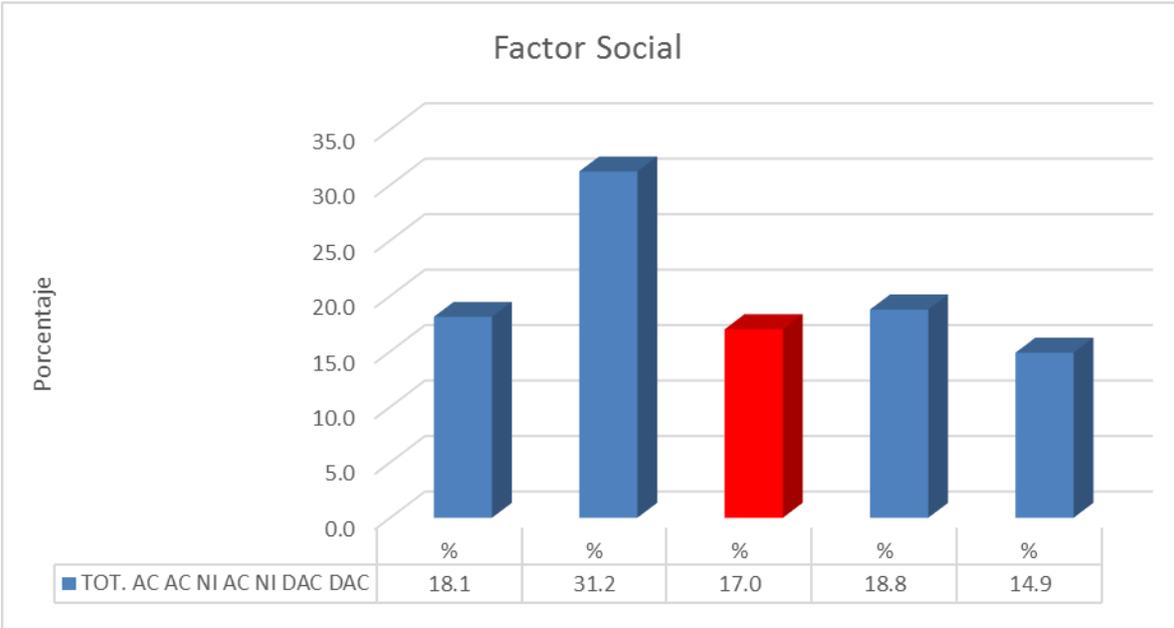


FIGURA 6. Porcentajes del nivel de educación y cultura en los encuestados (estereotipos y roles).

Se puede observar que nuestros supuestos sociales se cumplen, al mencionar que nuestra población es la menos favorecida tanto en nivel educativo como en lo económico, en otras palabras, es población que está dentro de los márgenes de la marginación económica, educativa y social; cuya comprensión de las características machistas, misóginas, discriminadoras y violentas hacia la mujer, pueden identificarlas conscientemente y de forma clara.

En esta gráfica se muestran la correlación de las variables en los factores psicológicos (machismo y misoginia), se muestra en porcentaje la suma de ambos factores que muestran un indicativo de que estas actitudes están presentes en el género masculino y se llevan a cabo de una forma sutil hacia las mujeres, sin embargo el machismo es el que predomina en mayor porcentaje.

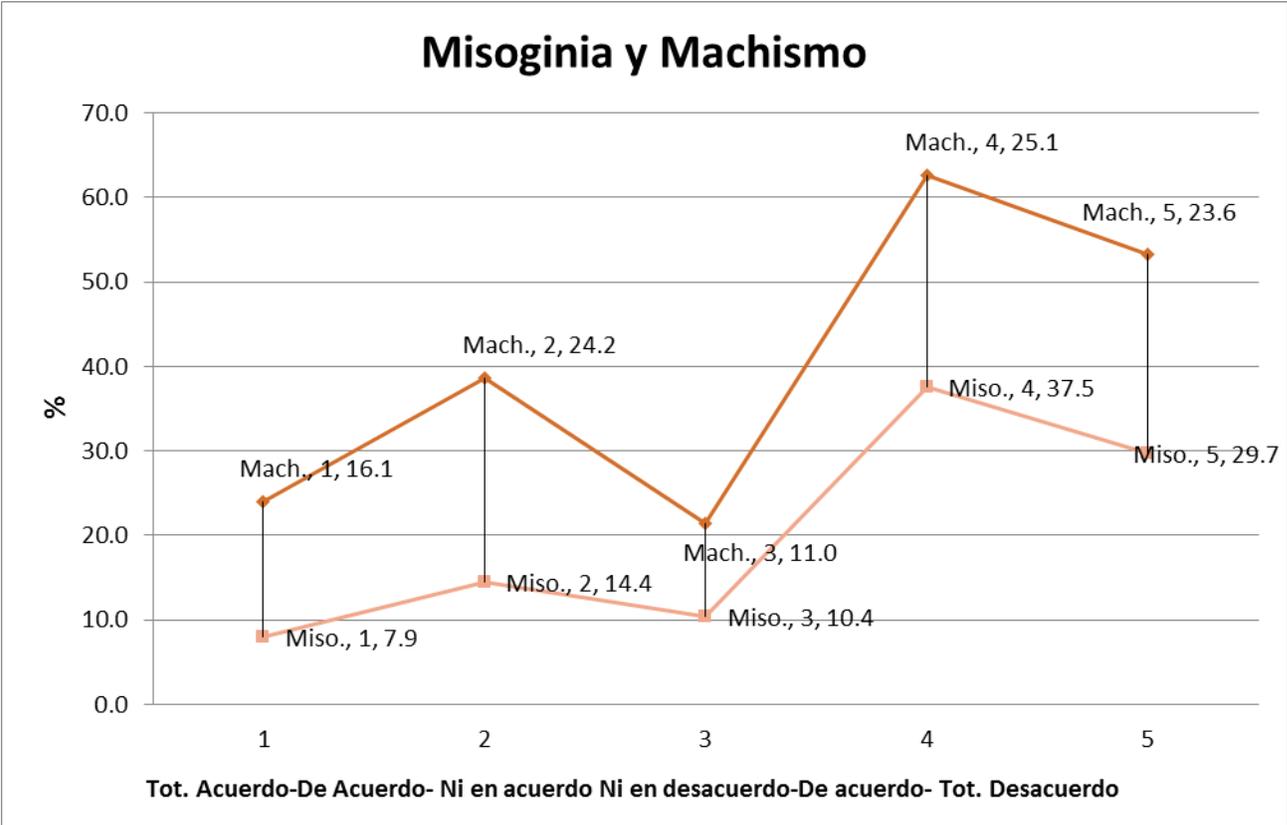


Figura 7. Correlación de las variables en los factores psicológicos de los encuestados (machismo y misoginia)

En esta figura 8, se muestran los factores psicológicos y sociales, encontrando que los de mayor impacto son los primeros que se presentan en el fenómeno de nuestra investigación, es decir; el machismo más que la misoginia son aquí elementos que nos infieren que existen en los hombres estas ideologías y conductas hacia el género femenino.

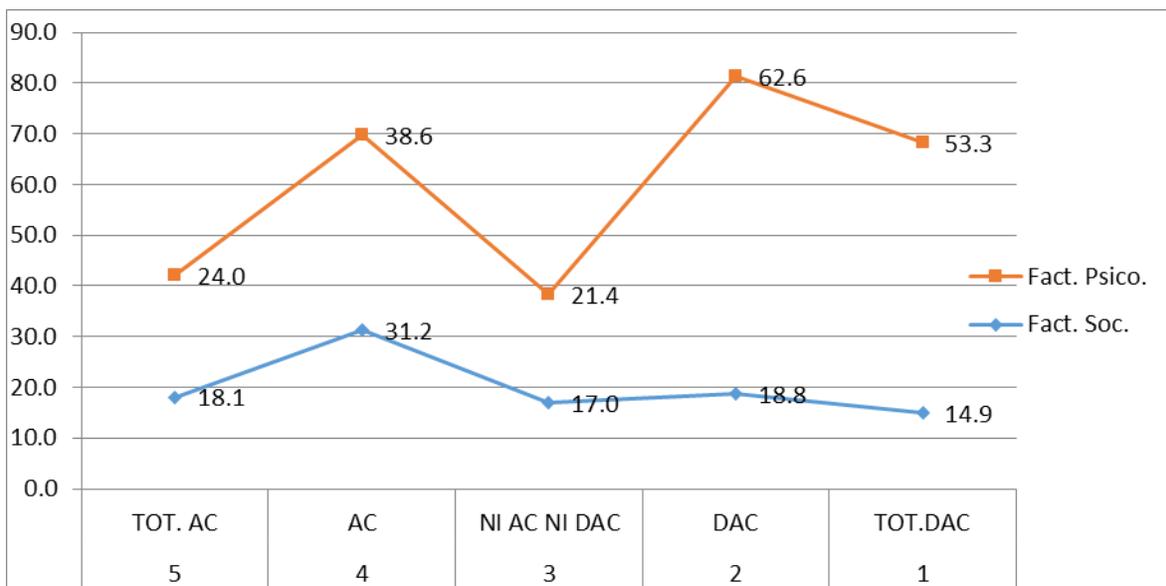


Figura 8. Correlación de factores psicológicos y sociales en los encuestados.

Para finalizar, la figura 8 se colocaron ambos factores para determinar cuál es que resalto en los encuestados, siendo los factores psicológicos los que marcaron la diferencia. A pesar de los esfuerzos y de que existe una amplia información sobre la equidad de género siguen persistiendo estas conductas que se asumen como “naturales” o como una forma de coerción hacia las mujeres, si bien, se destaca su participación en el ámbitos laboral, en las decisiones sobre su cuerpo y salud, se continúa mirándola como un instrumento sexual y la responsable de las funciones del hogar, de los hijos, los estereotipos y roles son evidentes en una sociedad en donde se refuerzan comportamientos machistas y misóginos (estos en menor medida) y se siguen transmitiendo a las nuevas generaciones.

En general no hay datos alentadores, pues ambos componentes en mayor o menor grado están en nuestra población, y son dirigidos hacia y en contra de la mujer, ya sea en el ámbito privado o en lo social o público. Además de que nuestra población está dentro de los que tienen característica de marginación y los peor formados o instruidos escolarmente.

Resulta relevante que, si bien no identifican con claridad conceptos como feminicidio y más aún la relación de éste con el machismo y/o la misoginia, ese porcentaje se ubica en 17 % que muestra indiferencia.

Con estos datos intenté mostrar algunos rasgos y peculiaridades que están relacionadas con el fenómeno del feminicidio, cuyo comportamiento y componentes es mucho más complejo que el que aquí he presentado, pero sin duda, podemos dar cuenta de algunas características que intervienen en ello. Una vez identificadas, se podrán crear políticas públicas dirigidas y enfocadas a atender estos aspectos que pueden pasar por alto para los aspectos jurídicos y criminológicos que tratan este tema. No se pretende dar cuenta de cada característica del hombre, porque no fue mi objetivo, sólo de las características relacionadas con el tema, describir y ubicar oportunidades de atención; mismas que en las conclusiones intento aventurarme a enunciar.

Capítulo VII

CONCLUSIONES

A partir de los resultados del análisis de la investigación, en esta tesis se confirma que el feminicidio está conformado por un conjunto de expresiones misóginas, de discriminación y odio hacia las mujeres, que la falta de conocimiento, educación, formación y cultura acerca del impacto que tiene el feminicidio en el estado de México aún no ha permitido modificar ciertas pautas de comportamiento en las estructuras de las sociedades avanzadas y las causas que dan origen a esta; en pleno siglo XXI con los avances que la humanidad ha logrado en desarrollarse intelectualmente, tecnológicamente y socialmente, tenemos una problemática en los patrones socio-culturales de violencia hacia las mujeres que nulifican e incluso retroceden el poco avance que se haga en otras zonas muy cercanas y desarrolladas como la Ciudad de México, que incluso no escapa a estas características culturales.

La teoría aquí expuesta sostiene y considera con relación al feminicidio, como el extremo de la dominación de género contra las mujeres, el cual es arropado por un patriarcado instituido, este fenómeno ha surgido por las condiciones históricas que han generado prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de varias mujeres y niñas.

Se reconoce que la violencia ejercida contra las mujeres ya no es solo del ámbito privado, sino que también está arraigada en un conjunto de relaciones sociales que se han construido históricamente, sin embargo, a través de diferentes movimientos feministas organizados primero por personas civiles realizando acciones conjuntas para presionar tanto a las autoridades como a la sociedad para hacer conciencia debido a que posteriormente se crearon organizaciones civiles logrando ingresar en organismos importantes dentro y fuera del país.

El trabajo realizado por las Organizaciones de la Sociedad Civil y ONG's han implementado acciones de atención y apoyo legal, psicológico y económico a

las víctimas, así como el aporte a una amplia discusión crítica, información y presión hacia las autoridades, creando observatorios para el seguimiento de los casos que se presentan no solo en el estado de México si no en diferentes partes de nuestro país.

Existe una tendencia dominante, la cual muestra los crímenes como un fenómeno, excepcional o hecho raro el cual, solo sucede en tal lugar y de tal forma. El género solo sirve para una estadística, en el extremo del tema se le da un tono al contenido prejuicioso y hacer notar la responsabilidad de la víctima, con la intención de evadir en la mayor medida posible, la responsabilidad del Estado con respecto de la seguridad, con mayor énfasis en la mujer.

Podemos constatar que hay elementos psicológicos y sociales en el comportamiento común de los hombres, conductas que, sin ser conscientes de ello, son desplegadas en la vida cotidiana, y que tampoco las mujeres identifican claramente, para poder tomar medidas preventivas y evitar ser víctimas en cualquier grado, de las conductas misóginas, machistas, jerárquicas, autoritarias y de poder que presenta la formación social e incluso familiar de hombre. Elementos que desembocan en conductas violentas hacia las mujeres; pautas que se dan en personas con carencias de educación, formativas de valores democráticos, de igualdad, equidad y tolerancia, con bajos ingresos, marginación social, económica y cultural, que pueden explicarse como factores presentes en el perfil violento del hombre en su relación con la mujer. Interacción que no necesariamente se limita a las relaciones afectivas, sino que se da en el ámbito laboral, económico, social e incluso cultural.

Los datos aquí mostrados nos indican al menos tres cosas que considero importantes: 1) la población a la cual enfocarse sería la que cuenta con grado de escolaridad básico, es decir, primaria y secundaria; 2) población con escasos recursos económicos e incluso carencias de servicios básicos; que se encuentran en el sector informal de la economía, cuyos derechos de salud, prestaciones de seguridad social, entre otros, no pueden ejercer; 3) creación de políticas públicas, mediante cursos de prevención, que contengan al menos temas de misoginia,

machismo, violencia y perspectiva de género, enfocadas a la adolescencia. Con al menos estos tres puntos, se puede atender esta población con políticas públicas muy específicas, y dirigidas; incluso involucrar a los padres de familia a estos cursos en su implementación, como parte de la formación educativa.

Sugerencias.

Una vez ya identificados los factores tanto psicológicos como sociales estos pueden ayudar a crear medidas oficiales o gubernamentales en forma de políticas públicas para la prevención de conductas violentas enfocadas hacia las mujeres, que disminuyan estos componentes, como medidas de educación en las escuelas de formación básica, incluso, porque no, desde el preescolar; capacitación a grupos enfocados y dirigidos, de hombres y mujeres que en el mediano plazo se puedan medir y visualizar las conductas que contienen estos factores violentos dirigidos contra la mujer.

Si bien, es cierto, que en nuestro país ya se cuenta con diversos sistemas de protección e instrumentos que han tomado medidas y se encargan de los derechos humanos y la violencia de género, así como de la discriminación, estos no han resultado lo suficientemente eficientes para disminuir las cifras en estos temas, es por esto que el Estado es el primer responsable de prevenir y el que debe garantizar que se cumpla las leyes.

En el comportamiento social se ve claramente el uso de ideas preconcebidas y de estereotipos que llegan a influir en la concepción que se hace de una víctima o de un victimario, además de los roles de género que deben ser modificados desde casa en los niños, tratando de realizar acciones preventivas en las poblaciones jóvenes para poder obtener relaciones sanas y de equidad con el sexo opuesto, además de manifestarse y llevarlo a la práctica en el marco normativo y en el funcionamiento de los sistemas judiciales, los cuales se han perturbado por diferentes agentes estatales de las diferentes esferas y niveles de la administración, así como por agentes privados de manera negativa.

En la administración de justicia, los mitos o las ideas preconcebidas y equivocadas en materia de género han sido utilizados por los diferentes intervinientes en los procesos penales los cuales pueden afectar de manera seria el derecho de las mujeres de acceder a la justicia y de contar con un juicio imparcial.

No hay que dejar de lado la situación de inseguridad que prevalece no solo en nuestro país sino en diferentes partes del mundo, donde pareciera que la violencia es el recurso con el cual se cuenta para resolver los conflictos. Este tema conlleva una sensibilidad a las situaciones que sufren las mujeres, pero más a las personas allegadas a ellas, como pueden ser: las madres y/o padres de las víctimas, las hermanas y/o hermanos, los hijos e hijas, que al final son los que deben de sobre ponerse ante la situación y la pérdida de un ser querido, es por esto que no hay que justificar de ninguna forma el abuso, la violencia, el hostigamiento sexual, hay que levantar la voz para que no se toleren estos comportamientos en ninguna circunstancia, en ningún estrato social, ni en lo privado, ni en lo público.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Aguilar, M. A. & Reid, A. (Coords). (2007). *Tratado de Psicología Social, Perspectivas Socioculturales*. Ed. Anthropos- UAMI. México.
- American Psychiatric Association. (2014). *Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos mentales*.(DSM-V), 5ta. Ed. España y Latinoamérica. Panamericana.
- Baquero, R. (1997). *Vigostsky y el aprendizaje escolar* .Segunda edición. Editorial Aique Grupo Editor, S.A. Argentina.
- Beck, A. et al, (1995). *Terapia Cognitiva de los trastornos de la personalidad*. Barcelona. Paidós.
- Caputi, J. & Russell, D.E. H. (1990). *Femicide: Speaking the Unspeakable*. New York. Twayne Publishers.
- Castañeda, M. (2002). *El machismo invisible*. México. Grijalbo.
- Cazés Menache, D. (2005). *Hombres ante la misoginia: miradas múltiples*. México. Plaza y Valdez.

- Hierro, G. (1985). *La naturaleza femenina*. Volumen III en *Tercer coloquio nacional de filosofía*. México: UNAM.
- De Beauvoir, S. (1999). *El segundo sexo*. Madrid. Catedra. pp. 3-4-
- Díaz Guerrero, R. (1972). *Hacia una teoría histórico-bio-psico-socio-cultura del comportamiento humano*. México: Trillas.
- Echeburúa, E. & Guerricaechevarría, C. (2000). *Abuso sexual en la infancia y agresores: Un enfoque clínico*. Barcelona. Ariel.
- Freud, S. (1921). "Psicología de las masas y análisis del yo", *Obras completas*, vol. I, Biblioteca Nueva, Madrid.
- Freud, S. (1905b) "Tres ensayos de teoría sexual" en *Obras Completas, vol. VII* Buenos Aires, Amorroutu editores.
- Galimberti, U.(2002). *Diccionario de Psicología*. Méxio. Siglo veintiuno editores.
- Garita Vilchez, A. II. (2011). *La regularización del delito femicidio/feminicidio en america latina y el caribe*. Panamá. Secretariado de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Harmes, R. & Russell, D. E. H. (2001). *Femicide in global perspective*. New York: Teachers Collage Press.

Harmes, R. & Russell, D. E. H. (2001). *Feminicidio: una perspectiva global*. México, UNAM: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/Cámara de Diputados LXX Legislatura, Comisión especial para conocer, dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y la procuración de justicia vinculada.

Hérrnandez Ramírez, Férnandez, C. Baptista. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill-Interamericana.

Sau Victoria, J.M. (1996). *Psicología diferencial del sexo y el género*. Barcelona. Icaria y Antrazyt.

Lagarde, M. (2006). *Feminicidio, justicia y derechos*. México. H. Congreso de la Unión Cámara de Diputados, LIX Legislatura.

Lagarde, M. (1997). *Género y feminismo*. Madrid. Horas y Hora.

Lagarde, M. (1999). . *Una mirada feminista en el umbral del milenio*. Costa Rica: Instituto de Estudios de la Mujer/ Facultad de Filosofía y Letras/ Universidad Nacional.

Lagarde, M. (2005). *Primer Informe de Trabajo. Por la vida y la libertad de las mujeres*. La Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México. Ídem (2006) Segundo Informe de trabajo. Por la vida y la libertad de las mujeres. La Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México. Ídem (2006) (coord.) *Feminicidio, justicia y derecho*. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México. MAQUIEIRA, Virginia (ed.) (2006) *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Cátedra.

Lagarde, M. (2006). *Por la vida y la libertad de la mujeres. Fin al feminicidio*. México. en Apuntes para la Agenda legislativa del PRD 2004. Mesa Directiva del GPPRD. Grupo Parlamentario del PRD. Cámara de Diputados, Congreso de la Unión LIX Legislatura.

Lagarde, M. (2006). *Presentación a Violencia Feminicida en 10 entidades de la República Mexicana, Violencia Feminicida en Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Veracruz, Sonora; Volúmenes 1 y 2 de Violencia Feminicida en la República Mexicana. Geografía de la Violencia Feminicida en la República Mexicana*.

Lener, G. (1990). *La creación del patriarcado*. España: Crítica.

Radford, J, & Russel, Diana E. H. (1992) *Femicide. The Politics of Woman Killing*, Twayne Publishers, New York, pp. 57-58.

Raford, J. & Russell, D. E. H. (2006). *Feminicidio: La política del asesinato de las mujeres*. México. UNAM. pp. 57-58.

Russell, D. E. H. & Van de Ven, Nicole. (1976). International Tribunal on Crimes against Women. *Crimes against women: Proceedings of the international tribunal*. Millbrae, Calif: Les Femmes Pub.

Sau, V. (2000). *Diccionario Ideológico Feminista* (Vol. I). Barcelona, España. Icaria.

Vargas, V. (2006-2007). *Programa Regional: Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres Ciudades Seguras para Todas y Todos*. México: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

PÁGINAS WEB

Anda Sánchez, C. (2004). *Introducción a las Ciencias Sociales*. Ed. Limusa, México. Disponible en: <https://books.google.com.mx/books>.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (1994). *Convención para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención Belém do Pará*.

(OEA)México.MESECVI. Organización de los Estados Americanos.

Disponible en:

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf

Organización de Estados Americanos. (2007). *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. (2007). Washington D. C, Estados Unidos. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2014/mc374-13-es.pdf>

Gobierno del Estado de México. (2016). *Historia del Estado, Portal Ciudadano*. Estado de México. Disponible en: http://edomex.gob.mx/historia_edomex.

Instituto Nacional de las mujeres INMUJERES. (2007) *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, suscrita por las diputadas Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Lagarde y de los Ríos y Angélica de la Peña Gómez, Presidentas de las Comisiones de Equidad y Género, Especial de Femicidios en la República Mexicana, y Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, respectivamente. (Dictamen aprobado en la Cámara de Diputados el 26 de abril y turnada al Senado donde se quedó de primera lectura el 27 de abril de 2006). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero. Consultado en: www.inmujeres.gob.mx

Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). (2016). Esta publicación fue elaborada por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con el apoyo de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) en el marco de la

Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. Esta publicación está disponible en línea en www.oacnudh.org y www.onumujeres.org.

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio. (2016). *Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres*. América Latina. Organizaciones Integrantes: Católicas por el derecho a decidir, México. Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CLADEM. Asociación Sinaloense de Universitarias, A.C. FEMU, Sinaloa. Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C. Justicia para nuestras hijas, A.C. Mesa de Mujeres Juárez, Asi Legal, A. C. Disponible en: observatoriofemicidio.blogspot.mx

Phumzile Mlambo,-N. (2010). *Organización de las Naciones Unidas Mujeres* (ONU Mujeres). Nueva York, Estados Unidos. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es>

Organismo Público Autónomo que coordina el *Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*. (2015). Aguascalientes. Educación, Empleo y ocupación, Imágenes del Territorio, Marco Geoestadístico, Población. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/datos/>

Sistemas de Naciones Unidas de Panamá. (2010). *Comisión sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, CEDAW.

México. *ONU Mujeres*. México. Disponible en:

https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf.

Villanueva, D. (2015). *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid.

Disponible en : <http://www.rae.es/la-institucion>

ANEXOS

ANEXO 1

A continuación, se agrega la ficha de identificación que llenaron los que contestaron el cuestionario y las 37 preguntas de la encuesta realizada con escala tipo Likert dividida en dos escalas: factores psicológicos y sociales los cuales se tomaron como referencia para conocer la ideología y conductas que los hombres tienen hacia las mujeres y que se presentan en el feminicidio, éste fue contestado por 60 hombres residentes en el Estado de México (Municipio de San Mateo Atento).

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

FECHA: _____ HORA: _____

NOMBRE: _____

EDAD: _____

ESCOLARIDAD: _____ GÉNERO: _____

MUJER _____ HOMBRE _____

ESTADO CIVIL: _____ POBLACIÓN: _____

OCUPACIÓN: _____

De las siguientes proposiciones, por favor dígame si usted está:		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
#	Ítems (Psicológicos)	5	4	3	2	1
1	Considera que la violencia, aunque sea mínima, es parte de la cotidianidad de las relaciones interpersonales.					
2	Considera necesario que esa diferencia de pensar u opinar no debe existir en las parejas.					
4	Considera que la manifestación del enojo debe ser expresado golpeando puertas, rompiendo objetos para canalizarlo y no hacerlo hacia alguien más.					
5	Considera necesario expresar actitudes de celos a su pareja cuando tiene amistades del género opuesto al de ella, como sospechas continuas y vigilarla para demostrarle que la quiere.					
6	Considera que los sentimientos solo pueden ser expresados verbal o físicamente por las mujeres.					
7	Considera que las mujeres son signo de fragilidad y debilidad.					
8	Considera que al casarse una mujer, el hombre tiene derechos sobre ella.					
9	Considera que las mujeres suelen provocar al hombre por su forma de vestir.					
10	Considera que el hombre, tenga derecho de mandar a su mujer.					
11	Considera que la mujer es la que tiene que encargarse de los quehaceres de la casa.					
12	Considera que la mujer debe estar dispuesta a la relación sexual.					

13	Considera necesario algún tipo de violencia verbal o física en la relación sexual.					
14	Considera que las mujeres pueden decidir sobre su cuerpo y salud.					
15	Considera que la crianza de los hijos es una obligación y responsabilidad de las mujeres.					
16	Considera que la mujer esta para obedecer y servir en todo momento a su pareja y familia.					
17	Considera que las demostraciones de afecto a su pareja le quitan hombría.					
18	Considera que la hombría de un hombre se debe demostrar por su fuerza y autoridad.					
19	Considera que las mujeres deben asumir el rol de obediencia a su marido.					
20	Considera que el hombre debe asumir el rol de proveedor.					
21	Considera que los hombres se pueden sentir afectados en su hombría por realizar tareas del hogar.					

#	Ítems (Sociales)	5	4	3	2	1
22	Considera que las oportunidades laborales son mejores para las mujeres que para los hombres.					
23	Considera que las oportunidades laborales son mejores para los hombres que para las mujeres.					
24	Considera que las condiciones laborales de las mujeres son mejores a la de los hombres.					
25	Considera que el sueldo de la mujer es mejor que el de los hombres.					
26	Considera que el sueldo del hombre es mejor que el de las mujeres.					

27	Considera que el sueldo de la mujer debe ser integrado al patrimonio familiar.					
28	Considera que el hombre es el sostén de la familia o de la pareja.					
29	Considera que las mujeres al incorporarse al mundo laboral, descuidan de la familia o la pareja.					
30	Considera que la mujer debe ser guiada por su pareja.					
31	Considera que la mujer debe dar cuenta de sus actividades a la pareja.					
32	Considera que la mujer debe expresar algo que le genere incomodidad o disgusto.					
33	Considera que las mujeres deben denunciar a su pareja ante cualquier autoridad por algún trato inadecuado o inapropiado.					
34	Sabe el significado de la palabra "feminicidio"					
35	Está de acuerdo que la palabra feminicidio se refiere a la muerte de una mujer, solo por ser mujer.					
36	Considera que el feminicidio está relacionado con el machismo.					
37	Considera que el feminicidio solo se da en personas marginadas.					